



Superservicios
Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios

BOLETÍN TARIFARIO

Zonas No Interconectadas



JULIO - SEPTIEMBRE 2023

**SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ENERGÍA Y GAS
COMBUSTIBLE
DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN DE ENERGÍA**

Grupo de Zonas No Interconectadas



Contenido

Contenido

Introducción	3
1. Estructura Tarifaria (CREG 091 - 2007).....	3
2. Resolución SSPD No. 20211000859995 (24-12-2021)	4
3. Resolución MME 40239 (13-07-2022)	4
4. Áreas geográficas de las ZNI.....	5
5. Cargo de Generación (G).....	5
5.1. Amazonia.....	6
5.2. Orinoquia.....	7
5.3. Pacífico Norte	8
5.4. Pacífico Sur.....	10
5.5. Zona Norte.....	12
6. Componente de Distribución (D).....	13
6.1. Amazonia.....	13
6.2. Orinoquia.....	14
6.3. Pacífico Norte	14
6.4. Pacífico Sur.....	15
6.5. Zona Norte.....	15
7. Componente de Comercialización (C)	15
7.1. CFM t-1 de 10 a 50 kWh.....	17
7.2. CFM t-1 de más de 50 kWh.....	18
8. Costo Unitario de Prestación del Servicio (CUPS).....	18
8.1. Amazonia.....	18
8.2. Orinoquia.....	19
8.3. Pacífico Norte	19
8.4. Pacífico Sur.....	20
8.5. Zona Norte.....	21
9. Tarifas y Subsidios Aplicados	21
9.1. Amazonia.....	22
9.2. Orinoquia.....	22
9.3. Pacífico Norte	23
9.4. Pacífico Sur.....	23
9.5. Zona Norte.....	23



10.	Áreas de Servicio Exclusivo (ASE)	23
11.	Soluciones Solares Fotovoltaicas Individuales (SSFVI)	24
Anexo 2	Tarifas aplicadas Estrato 3 <= CS	27
Anexo 3	Tarifas aplicadas Estrato 4 <= CS	28
Anexo 4	Tarifas aplicadas Estrato 5 <= CS	29
Anexo 5	Tarifas aplicadas Estrato 6 <= CS	30
Anexo 6	Tarifas aplicadas Comercial e Industrial	31
Anexo 7	Tarifas aplicadas Sector Oficial	32
Anexo 8	Tarifas aplicadas Sector Bombeo de Agua	33
Anexo 9	Tarifas aplicadas Sector Especial Asistencial	33
Anexo 10	Tarifas aplicadas Estrato Residencial >800	34

Proyectó:

Geraldin Sánchez Castiblanco

Revisó

Soraida Serrano Díaz

Coordinadora Grupo ZNI – DTGE

Luis Adolfo Vargas Agudelo

Director Técnico de Gestión de Energía (E)

Aprobó:

Luis Adolfo Vargas Agudelo

Director Técnico de Gestión de Energía (E)



Introducción

El presente Boletín Tarifario pone en conocimiento de los interesados el comportamiento del Costo Unitario de Prestación del Servicio de Energía Eléctrica (CUPS) y las Tarifas aplicadas por los prestadores del servicio de energía eléctrica en Zonas No Interconectadas (ZNI) durante el tercer trimestre del 2023, de conformidad con la información cargada y certificada en el Sistema Único de Información - SUI.

Para desarrollar el Boletín Tarifario, el Grupo de Zonas No Interconectadas -GZNI de la Dirección Técnica de Gestión de Energía -DTGE, realizó el análisis de los cargos de generación, distribución y comercialización que conforman el CUPS, más las respectivas tarifas aplicadas por el prestador a los suscriptores, por estrato a partir de su ubicación geográfica, además de datos de consumo de combustible destinado a la generación termoeléctrica en ZNI.

Este Boletín está compuesto por once secciones y diez anexos. La primera sección expone la estructura tarifaria a partir de la Resolución CREG 091 del año 2007 y sus modificaciones; la segunda describe la nueva Resolución de cargue de información al SUI SSPD No. 20211000859995 del 24 de diciembre de 2021; la tercera describe la agrupación de las localidades de ZNI en 5 áreas geográficas de manera que permita mostrar el comportamiento del costo unitario, las tarifas, los subsidios y el consumo indicativo de combustible. De la cuarta a la séptima sección se presenta el comportamiento de cada uno de los cargos que componen el CUPS a fin de tener una visión global de las novedades por área y se muestra el comportamiento indicativo del consumo de combustible por galón de acuerdo a las áreas establecidas en la sección 3, posteriormente, en la sección octava se muestra el comportamiento del CUPS, en la sección novena se muestra lo relacionado con las tarifas y subsidios aplicados, y las últimas dos secciones muestran el comportamiento de la estructura tarifaria para los prestadores ubicados en áreas de servicio exclusivo (ASE) y de aquellas que atienden usuarios mediante Soluciones Solares Fotovoltaicas Individuales (SSFVI) respectivamente.

1. Estructura Tarifaria (CREG 091 - 2007)

La Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG mediante la Resolución CREG 091 de 2007 definió la metodología para remunerar las actividades de generación, distribución y comercialización de energía eléctrica, así como las fórmulas tarifarias generales para establecer el Costo Unitario de Prestación del Servicio público de energía eléctrica - CUPS en las Zonas No Interconectadas.

Para el año 2009 la CREG, de acuerdo con lo establecido en la Resolución CREG 056 de 2009, consideró necesaria la actualización de los costos de inversión utilizados para remunerar las actividades de generación y distribución de energía eléctrica en las ZNI, por lo cual expidió la Resolución CREG 057 de 2009, con la que actualizó los artículos 22 y 29 contenidos en la Resolución CREG 091 de 2007.

De esta forma la Resolución CREG 091 de 2007 y la Resolución 057 de 2009, establecen las fórmulas generales para el cálculo de la remuneración de cada uno de los componentes de las Fórmulas Tarifarias Generales para Usuarios Regulados del Servicio Público de Energía Eléctrica, así:

- Componente de Generación (G)
- Componente de Distribución (D)
- Componente de Comercialización (C)
- Formula Tarifaria General (CU)

Es importante tener en cuenta que las fórmulas para cada componente anteriormente expuesto varían para cada prestador de acuerdo a la exposición de ciertas variables tales como tipo de tecnología de generación de energía eléctrica, cantidad de unidades de generación, gastos AOM, transporte del combustible de acuerdo a la ubicación de las plantas generadoras, nivel de tensión, propiedad de activos, así como la utilización de indicadores macroeconómicos como IPC e IPP, necesarios para la actualización de cada uno de los cargos.



2. Resolución SSPD No. 20211000859995 (24-12-2021)

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios expidió la Resolución SSPD No. 20211000859995 del 24 de diciembre de 2022 mediante la cual se derogaron las Resoluciones SSPD No. 20172000188755 de 02 de octubre de 2017 y SSPD No. 20201000037475 de 21 de septiembre de 2020. A partir de la cual, se establecen los nuevos lineamientos para el cargue de información al Sistema Único de Información – SUI aplicable a los prestadores del servicio público de energía eléctrica de las Zonas No Interconectadas – ZNI”.

La nueva estructura de cargue y nuevos formatos se estructuraron para el cumplimiento de los siguientes objetivos:

Respecto de la Información Comercial:

- I) Ampliar la caracterización de todos los usuarios del servicio de energía eléctrica garantizando su unificación.
- II) Vigilar el cumplimiento por parte de los prestadores del reporte oportuno de la información establecida en la regulación.
- III) Integrar al SUI la información correspondiente al Costo Unitario de Prestación del Servicio (CU) y tarifas aplicadas por todos los prestadores que atienden las ZNI.
- IV) Optimizar el control y vigilancia de los subsidios.
- V) Recolectar información de facturación, recaudo y conceptos financieros.

Respecto de la Información Técnica:

- I) Ampliar la caracterización de la infraestructura eléctrica con la que cuenta el prestador para realizar la prestación del servicio de energía eléctrica.
- II) Verificar la realización de mantenimientos a la infraestructura eléctrica de los prestadores del servicio.
- III) Vigilar el cumplimiento por parte de los prestadores al reporte oportuno de la información establecida en la regulación.
- IV) Capturar la información concerniente a la generación, de las diferentes tecnologías de los

prestadores del servicio.

La aplicación de la nueva Resolución SSPD No 20211000859995 inició a partir del 1 de julio de 2022.

3. Resolución MME 40239 (13-07-2022)

El 13 de julio de 2022 el Ministerio de Minas y Energía expidió la Resolución 40239, mediante la cual establece el procedimiento y los criterios para la distribución y giro de subsidios para el servicio público domiciliario de energía eléctrica en las ZNI, y derogó la Resolución 182138 de 2007.

De acuerdo con lo indicado por el MME, para el cálculo del subsidio se tuvieron en cuenta dos consideraciones principales:

La necesidad de utilizar las tarifas publicadas por las empresas del SIN más cercano para el mes de cálculo, para evitar las dificultades que se podían presentar en el proceso de cálculo, debido a que se tenían que tomar como referencia tarifas de vigencias anteriores, lo que ocasiona una incertidumbre en la correcta aplicación tarifaria y la desigualdad tarifaria en el territorio nacional.

La necesidad de mejorar la especificación de las variables necesarias para identificar la tarifa de referencia para el cálculo del subsidio.

Mediante la Resolución 40239, se establece el subsidio máximo para los usuarios residenciales en las ZNI de las localidades con más y menos de 300 usuarios, a partir de una componente denominada T_e, n, m (\$ /kWh) correspondiente a la tarifa de referencia del SIN más cercano. Esta variable tiene la finalidad de igualar las tarifas de los usuarios de las ZNI y las tarifas de los usuarios del Sistema Interconectado Nacional-SIN.

De acuerdo con lo anterior, la información reportada por cada uno de los prestadores de la vigencia del tercer trimestre de 2022 en adelante, corresponde a las disposiciones establecidas mediante la Resolución 40239 del 13 de julio de 2022.



4. Áreas geográficas de las ZNI

Para facilitar el análisis de los datos expuestos en el presente boletín, se procedió a agrupar por áreas geográficas a los prestadores, presentando así por cada área la información reportada por cada uno de los prestadores del servicio de energía eléctrica en las zonas no interconectadas en el Sistema Único de Información SUI, para el tercer trimestre del año 2023.

Tabla 1. Áreas geográfica Información reportada al SUI

ZONA	DEPARTAMENTOS	NUMERO DE PRESTADORES
AMAZONIA	CAQUETA	1
AMAZONIA	GUAVIARE	1
AMAZONIA	PUTUMAYO	1
AMAZONIA	VAUPES	2
ASES	AMAZONAS	1
ASES	ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	1
NORTE	ANTIOQUIA	2
NORTE	LA GUAJIRA	1
NORTE	BOLIVAR	2
ORINOQUIA	META	1
ORINOQUIA	VICHADA	2
ORINOQUIA	GUAINIA	1
PACIFICO NORTE	CHOCÓ	21
PACIFICO SUR	CAUCA	4
PACIFICO SUR	NARIÑO	18
PACIFICO SUR	VALLE DEL CAUCA	5
SSFVI	GUAVIARE	1
SSFVI	CAQUETA	3
SSFVI	PUTUMAYO	4
SSFVI	VAUPES	2
SSFVI	AMAZONAS	1
SSFVI	CESAR	1
SSFVI	CORDOBA	2
SSFVI	LA GUAJIRA	1
SSFVI	MAGDALENA	2
SSFVI	BOLIVAR	2
SSFVI	CASANARE	1
SSFVI	VICHADA	1
SSFVI	META	2
SSFVI	CHOCÓ	2
SSFVI	NARIÑO	2
SSFVI	NORTE DE SANTANDER	1
SSFVI	ATLANTICO	1

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

A nivel general, cabe destacar que actualmente existen 110 empresas registradas en RUPS para la prestación del servicio de energía eléctrica en las zonas no interconectadas, de las cuales 48 actualizaron el RUPS para el tercer trimestre del 2023; sin embargo, al día 21 de noviembre de 2023, fecha de realización de la consulta de información para el presente boletín, solo 64 empresas certificaron información al SUI lo que equivale al 58% del total de empresas registradas.

De acuerdo con la información reportada se tiene que, las 64 empresas prestaron el servicio de energía eléctrica a cerca de 177.663 suscriptores en promedio (usuarios residenciales, comerciales, industriales, oficiales, provisionales y especiales) ubicados en 2.700 localidades, lo que implica un análisis del 74,74 % de los usuarios de las ZNI, comparado con lo reportado para la vigencia 2022.

5. Cargo de Generación (G)

El análisis realizado del comportamiento del cargo de generación para el tercer trimestre del año 2023 se basó en la información reportada por las empresas que prestan el servicio mediante tecnología Diésel para generación de energía.

La determinación de los Cargos Máximos de Generación, se calculan a partir del costo regulado de la inversión para cada tecnología, los gastos de administración, operación y mantenimiento, las horas de prestación del servicio y las pérdidas reconocidas.

El prestador del servicio determina, los cargos máximos por energía generada o por capacidad disponible, como la suma de los costos de inversión y los costos de Administración, Operación y Mantenimiento, para cada tipo de tecnología, de acuerdo con lo establecido en la Resolución CREG 091 de 2007 y la resolución CREG 057 de 2009.

Es importante tener en cuenta que gran parte del parque de generación instalado en las ZNI funciona con combustibles fósiles, de modo que, los cargos máximos regulados deben obedecer a la aplicación correcta de las variables asociadas a la operación y mantenimiento de los generadores, siendo el consumo de combustible uno de los factores más significativos en las diferencias encontradas en el Costo Unitario de Prestación del Servicio CUPS.

A continuación, se presentan los valores observados, agrupados por cada área de las ZNI, con relación a los cargos de generación, así como el consumo de combustible por cada área.



5.1. Amazonia

En el área Amazonia para el tercer trimestre del año 2023 reportaron información 5 empresas que prestan el servicio en 50 localidades de 7 municipios, y atienden un promedio de 5.528 suscriptores que representan el 2,68% del total de suscriptores atendidos en las ZNI en el periodo de análisis.

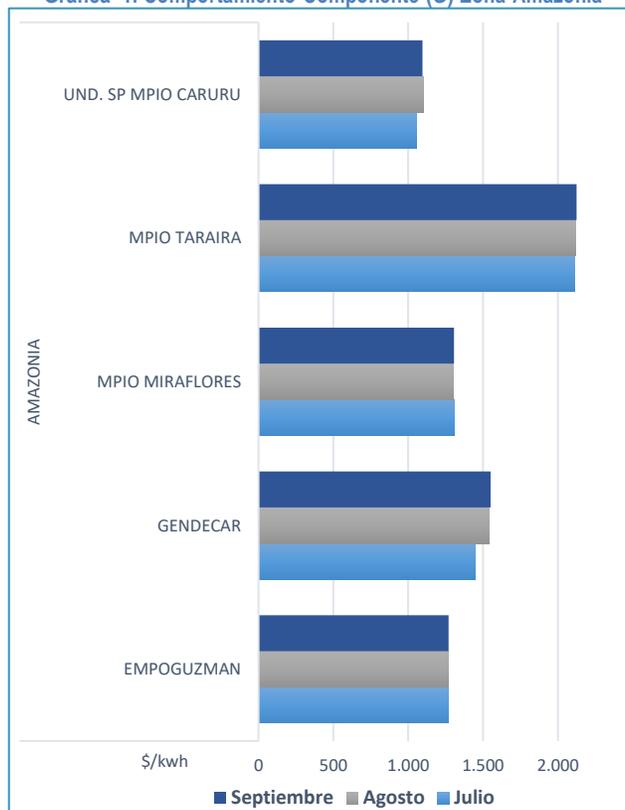
Dentro del área, la empresa UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGIA ZONA NO INTERCONECTADA, EN EL MUNICIPIO DE CARURU – VAUPES reportó el menor costo de generación para el mes de julio de 2023, mientras que la empresa MUNICIPIO DE TARAIRA fue el prestador con el componente más costoso dentro del trimestre. Las diferencias encontradas obedecen al costo del transporte del combustible, dado que el Municipio de Taraira hace parte del grupo 9 de la Resolución 091 de 2007, el costo que se reconoce desde el punto de abasto hasta la cabecera municipal es más alto puesto que, debe ser mediante traslado aéreo.

Tabla 2. Cargos Componente (G) Zona Amazonía

Empresa	Julio	Agosto	Septiembre
EMPOGUZMAN	1.269,93	1.271,17	1.269,18
GENDECAR	1.446,59	1.542,36	1.551,30
MPIO MIRAFLORES	1.305,28	1.298,17	1.305,78
MPIO TARAIRA	2.112,77	2.119,43	2.125,31
UND. SP MPIO CARURU	1.052,81	1.099,59	1.094,61

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

Gráfica 1. Comportamiento Componente (G) Zona Amazonia



Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

Se tuvo un consumo promedio de combustible de 8.170,43 gal/prestador para el trimestre de análisis, donde la menor cantidad de galones utilizados en el proceso de generación, corresponde a la empresa UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGIA ZONA NO INTERCONECTADA, EN EL MUNICIPIO DE CARURU – VAUPES, mientras que la mayor cantidad corresponde a GENDECAR teniendo en cuenta que esta empresa genera para el consumo de 3 municipios y 29 localidades.

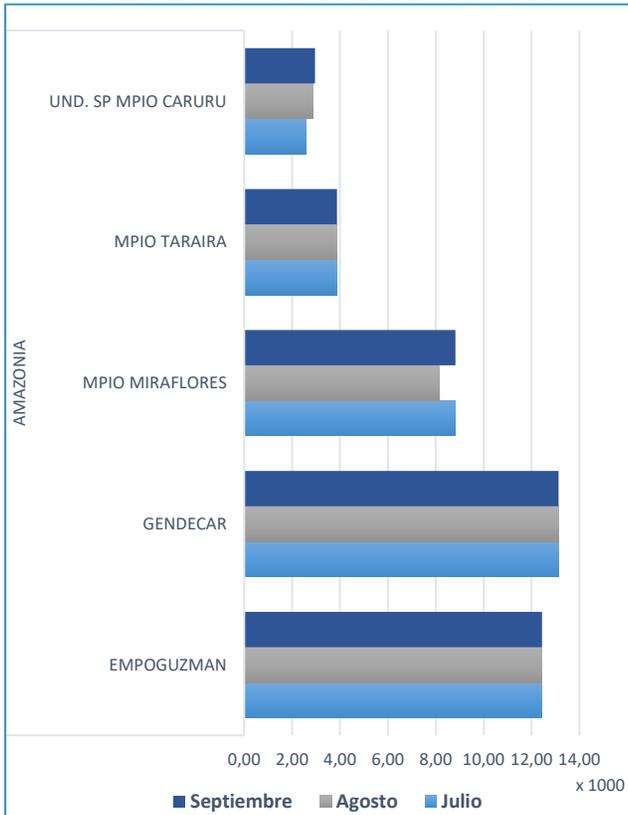
Tabla 3. Consumo combustible Zona Amazonia (gal)

Empresa	Julio	Agosto	Septiembre
EMPOGUZMAN	12.438,00	12.431,00	12.444,00
GENDECAR	13.134,00	13.134,00	13.134,00
MPIO MIRAFLORES	8.828,00	8.150,00	8.820,00
MPIO TARAIRA	3.875,00	3.875,00	3.875,00
UND. SP MPIO CARURU	2.599,00	2.863,50	2.956,00

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI



Gráfica 2. Consumo combustible Zona Amazonia



Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

Adicionalmente se resalta que el ejercicio de generación en algunos casos corresponde a los generadores puros a quienes se les reconocen costos reales mediante Resolución del MME 91873 del 2012, identificando que CEDENAR reportó el menor consumo de combustible para la cabecera municipal Puerto Leguizamo, mientras que GENSA como mayor valor de combustible consumido reportó para 3 cabeceras municipales y una localidad menor.

Tabla 4. Consumo combustible Zona Amazonia (gal) – Generadores puros

Empresa	Julio	Agosto	Septiembre
CEDENAR	80.171,00	69.087,00	88.049,00
GENSA	100.881,00	107.662,00	106.545,00

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

5.2. Orinoquia

En la Zona Orinoquia para el tercer trimestre del año 2023, se encuentran 4 prestadores, los cuales hacen presencia en 25 localidades de 9 municipios, y prestan el servicio de energía a 17.549 suscriptores que representan el 8,52%

del total de suscriptores atendidos en las ZNI en el periodo de análisis.

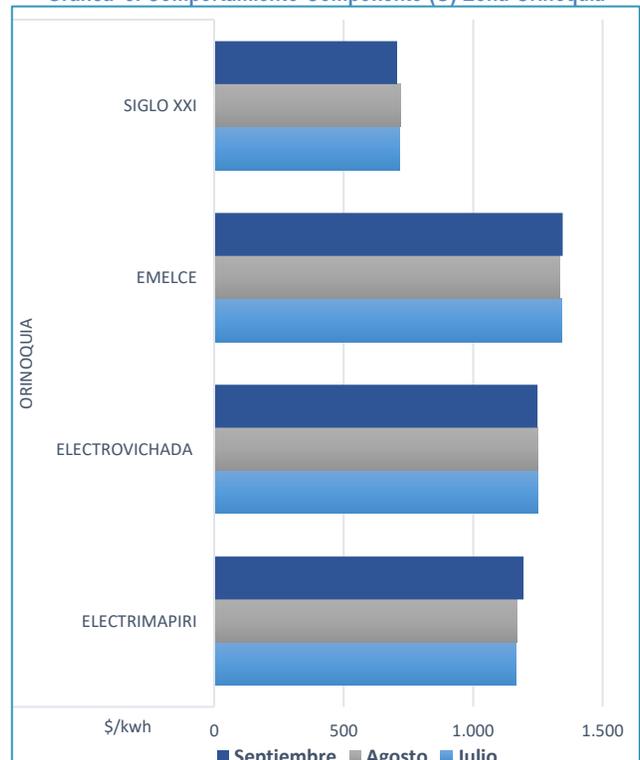
Dentro de la zona, el menor valor reportado para el componente de generación, corresponde a la empresa SIGLO XXI BCE E.S.P para el mes de septiembre de 2023 quien atiende el mercado de localidades menores en el municipio de Primavera, mientras que el mayor valor corresponde a EMELCE en el mes de septiembre quien presta el servicio en la Cabecera Municipal – Inirida en donde la energía es generada por el generador puro GENSA.

Tabla 5. Cargos Componente (G) Zona Orinoquia

Empresa	Julio	Agosto	Septiembre
ELECTRIMAPIRI	1.166,51	1.170,59	1.194,82
ELECTROVICHADA	1.251,86	1.251,47	1.248,49
EMELCE	1.343,56	1.333,12	1.345,36
SIGLO XXI	714,45	719,11	706,32

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

Gráfica 3. Comportamiento Componente (G) Zona Orinoquia



Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

En esta zona se tuvo un consumo promedio de combustible de 62.001,93 gal/prestador para el trimestre de análisis,



donde la menor cantidad de galones utilizados en el proceso de Generación, corresponde a la empresa SIGLO XXI debido a que la cabecera municipal La Primavera se interconecta al SIN, mientras que la mayor cantidad corresponde a ELECTOVICHADA para para el mes de agosto de 2023. Ahora bien, dado que GENSA es generador puro en el municipio de Inírida tiene un reconocimiento de costos reales conforme a la Resolución del MME 91873 del 2012.

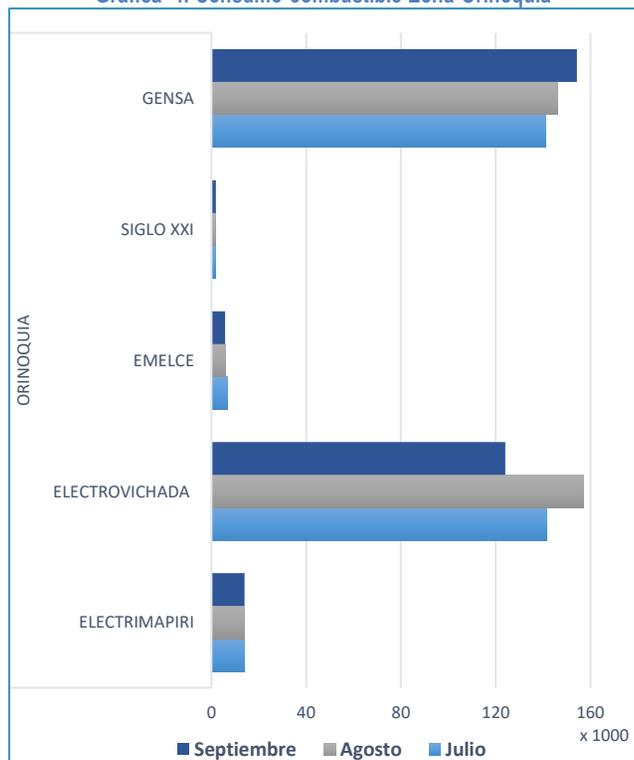
Cabe aclarar que la empresa EMELCE se encuentra incluida en este grupo, puesto que la misma, adquiere combustible para la generación de las localidades menores y tiene cupo de combustible aprobado por el IPSE.

Tabla 6. Consumo combustible Zona Orinoquia (gal)

Empresa	Julio	Agosto	Septiembre
ELECTRIMAPIRI	14.030,00	14.030,00	14.030,00
ELECTOVICHADA	141.600,00	157.200,00	124.000,00
EMELCE	6.578,00	5.778,00	5.788,00
SIGLO XXI	1.674,00	1.680,00	1.924,00
GENSA	141.188,00	146.232,00	154.297,00

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

Gráfica 4. Consumo combustible Zona Orinoquia



Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

5.3. Pacífico Norte

En el área Pacífico Norte para el tercer trimestre del año 2023, se contó con reporte de información en el SUI de 21 prestadores, los cuales hacen presencia en 420 localidades de 22 municipios, y prestan el servicio de energía a 45.832 suscriptores que representan el 22,26% del total de suscriptores atendidos en la ZNI.

Dentro de la zona, el menor valor reportado para el componente de generación corresponde a la empresa BOJAYA S.A. E.S.P. para el mes de julio de 2023, mientras que el mayor valor corresponde a COSEPCU para el mes de agosto de 2023, su aumento obedece a un mantenimiento del grupo electrógeno, dado que el generador puro es GENSA y el reconocimiento de sus costos son reales conforme a lo definido mediante Resolución MME 91873 del 2012.

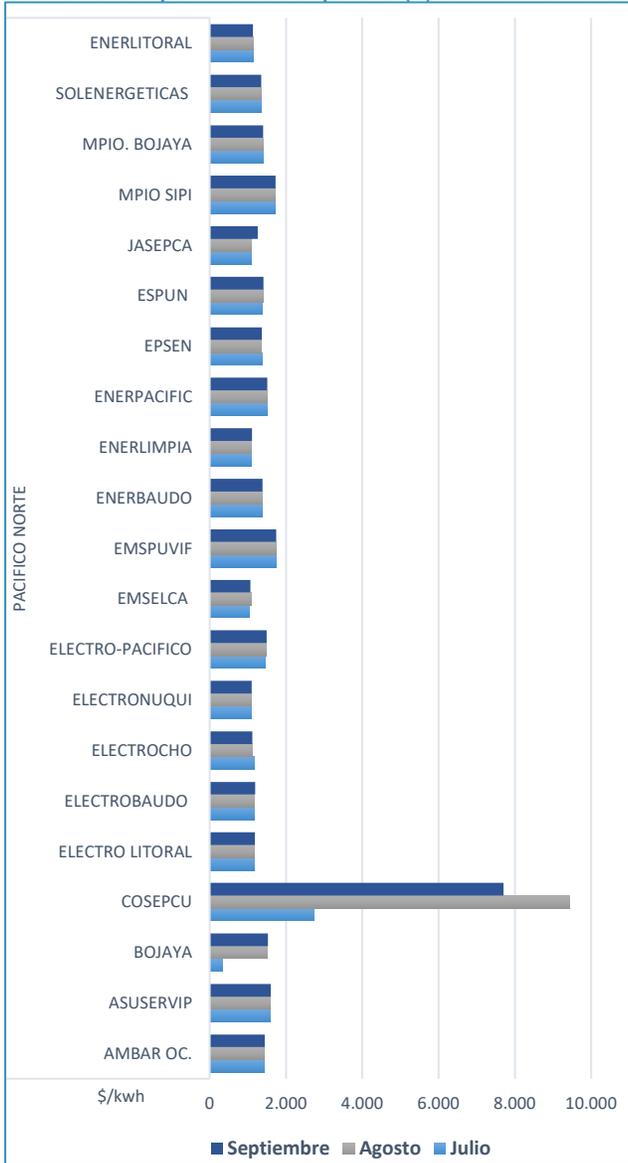
Tabla 7. Cargos Componente (G) Zona Pacífico Norte

Empresa	Julio	Agosto	Septiembre
AMBAR OC.	1.440,83	1.433,37	1.446,53
ASUSERVIP	1.600,38	1.591,11	1.602,17
BOJAYA	343,24	1.521,89	1.529,66
COSEPCU	2.741,41	9.442,78	7.698,67
ELECTRO LITORAL	1.171,43	1.173,27	1.182,82
ELECTROBAUDO	1.178,98	1.176,09	1.190,50
ELECTROCHO	1.158,60	1.118,18	1.121,99
ELECTRONUQUI	1.097,01	1.090,94	1.102,80
ELECTRO-PACIFICO	1.448,77	1.486,86	1.494,21
EMSELCA	1.051,86	1.085,41	1.070,64
EMSPUVIF	1.732,29	1.753,57	1.744,12
ENERBAUDO	1.380,60	1.372,46	1.382,80
ENERLIMPIA	1.103,86	1.102,42	1.110,42
ENERPACIFIC	1.511,06	1.505,88	1.513,76
EPSEN	1.387,46	1.360,15	1.370,51
ESPUN	1.382,04	1.414,33	1.407,31
JASEPCA	1.099,08	1.099,74	1.263,12
MPIO SIPI	1.723,10	1.721,43	1.724,45
MPIO. BOJAYA	1.407,71	1.406,10	1.399,86
SOLENERGETICAS	1.347,45	1.340,63	1.350,71
ENERLITORAL	1.140,12	1.133,23	1.137,43

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI



Gráfica 5. Comportamiento Componente (G) Zona Pacifico Norte



Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZN

Así mismo, se evidenció un consumo promedio de combustible de 19.068,16 gal/prestador para el trimestre de análisis, donde la menor cantidad de galones utilizados en el proceso de generación, corresponde a la empresa EMSPUVIF, mientras que el mayor valor corresponde a EMSELCA con 56.609 (gal), comportamiento evidenciado durante todo el trimestre analizado.

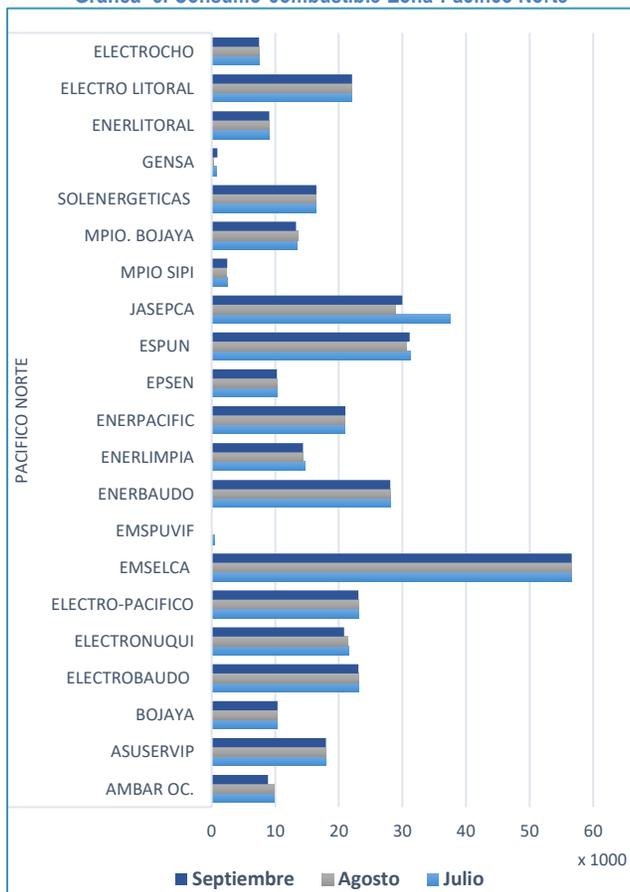
Tabla 8. Consumo combustible Zona Pacifico Norte (gal)

Empresa	Julio	Agosto	Septiembre
AMBAR OC.	9.799,00	9.799,00	8.851,00
ASUSERVIP	17.963,00	17.963,00	17.963,00
BOJAYA	10.381,00	10.381,00	10.358,00
ELECTROBAUDO	23.065,00	23.065,00	23.065,00
ELECTRONUQUI	21.591,00	21.357,00	20.843,00
ELECTRO-PACIFICO	23.072,00	23.072,00	23.072,00
EMSELCA	56.609,00	56.609,00	56.609,00
EMSPUVIF	444,00	0,00	54,00
ENERBAUDO	28.080,00	28.080,00	28.080,00
ENERLIMPIA	14.693,00	14.386,00	14.386,00
ENERPACIFIC	21.019,00	21.019,00	21.019,00
EPSEN	10.274,00	10.285,00	10.274,00
ESPUN	31.200,00	30.700,00	31.160,00
JASEPCA	37.478,00	28.849,00	30.000,00
MPIO SIPI	2.465,00	2.400,00	2.428,00
MPIO. BOJAYA	13.373,00	13.581,00	13.281,00
SOLENERGETICAS	16.456,00	16.456,00	16.456,00
GENSA	723,00	314,00	918,00
ENERLITORAL	9.041,00	9.041,00	9.041,00
ELECTRO LITORAL	22.084,00	22.084,00	22.084,00
ELECTROCHO	7.458,00	7.458,00	7.458,00

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZN

La disminución de combustible que se evidencia en los meses de agosto y septiembre fue reportado ante el SUI por la empresa EMSPUVIF, lo anterior se debe a un daño en el grupo electrógeno de la localidad de Tagachi, municipio de Quibdó, departamento de Chocó, evento informado por el Centro Nacional de Monitoreo (CNM) del IPSE el cual indica que el restablecimiento de la prestación del servicio de energía eléctrica quedo a partir del día 29 de septiembre.

Gráfica 6. Consumo combustible Zona Pacifico Norte



Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

5.4. Pacifico Sur

En la Zona Pacifico Sur para el tercer trimestre del año 2023, se encuentran 26 prestadores, los cuales hacen presencia en 838 localidades de 13 municipios, y prestan el servicio de energía a 65.688 suscriptores que representan el 31,91% del total de suscriptores atendidos.

Dentro de la zona, el menor valor reportado corresponde a la empresa ENERMAGUI para el mes de agosto de 2023, mientras que el mayor valor corresponde a la empresa ASOENERCOMNOR en el mes de septiembre de 2023. Las diferencias encontradas entre los valores reportados por estas empresas, obedecen en gran medida a las variaciones en el valor del transporte del combustible.

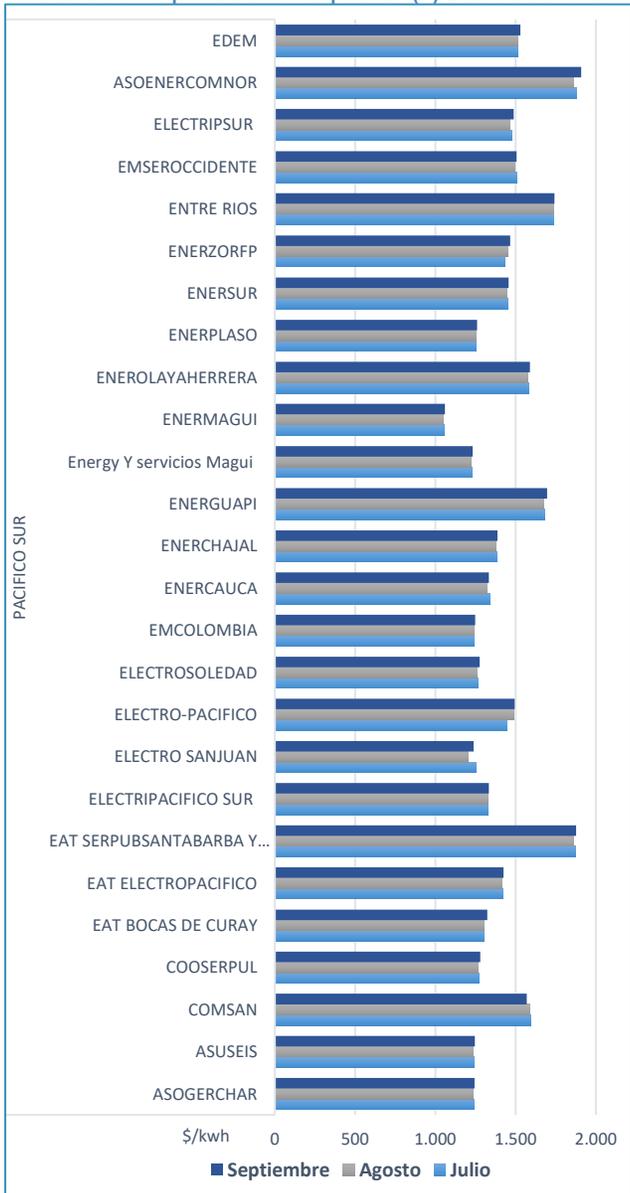
Tabla 9. Cargos Componente (G) Zona Pacifico Sur

Empresa	Julio	Agosto	Septiembre
ASOGERCHAR	1.240,70	1.235,19	1.245,00
ASUSEIS	1.240,67	1.235,33	1.245,50
COMSAN	1.596,43	1.588,92	1.569,70
COOSERPUL	1.272,95	1.264,18	1.279,40
EAT BOCAS DE CURAY	1.305,82	1.305,88	1.322,60
EAT ELECTROPACIFICO	1.421,20	1.413,87	1.423,93
EAT SERPUBSANTABARBA Y COPASCOL	1.873,33	1.863,08	1.875,94
ELECTRIPACIFICO SUR	1.330,95	1.327,56	1.332,91
ELECTRO SANJUAN	1.255,64	1.202,96	1.237,13
ELECTRO-PACIFICO	1.448,77	1.486,86	1.494,21
ELECTROSOLEDAD	1.268,34	1.262,41	1.276,54
EMCOLOMBIA	1.242,97	1.239,28	1.247,13
ENERCAUCA	1.341,32	1.322,89	1.333,80
ENERHAJAL	1.386,85	1.379,72	1.386,50
ENERGUAPI	1.682,94	1.676,68	1.696,90
Energy Y servicios Magui	1.226,07	1.222,88	1.232,34
ENERMAGUI	1.057,05	1.050,86	1.059,89
ENEROLAYAHERRERA	1.583,53	1.575,91	1.588,71
ENERPLASO	1.255,38	1.253,56	1.260,59
ENERSUR	1.451,04	1.448,75	1.456,35
ENERZORFP	1.431,99	1.450,00	1.467,00
ENTRE RIOS	1.739,73	1.734,57	1.742,08
EMSEROCCIDENTE	1.506,38	1.495,59	1.506,61
ELECTRIPSUR	1.476,25	1.467,27	1.488,00
ASOENERCOMNOR	1.876,99	1.860,96	1.909,47
EDEM	1.515,73	1.513,83	1.529,77

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI



Gráfica 7. Comportamiento Componente (G) Zona Pacifico Sur



Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

Tabla 9. Consumo combustible Zona Pacifico Sur

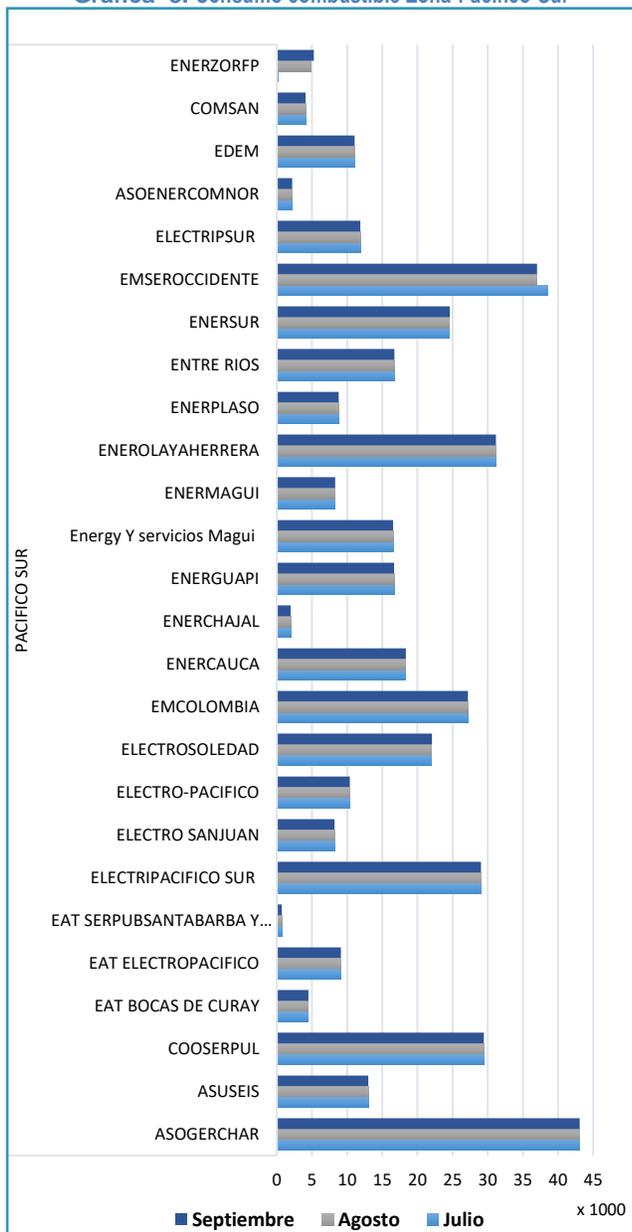
Empresa	Julio	Agosto	Septiembre
ASOGERCHAR	43.088,00	43.088,00	43.088,00
ASUSEIS	13.032,00	13.032,00	13.032,00
COOSERPUL	29.452,00	29.452,00	29.452,00
EAT BOCAS DE CURAY	4.501,00	4.501,00	4.501,00
EAT ELECTROPACIFICO	9.124,00	9.124,00	9.124,00
EAT SERPUBSANTABARBA Y COPASCOL	700,00	700,00	700,00
ELECTRIPACIFICO SUR	29.030,00	29.030,00	29.030,00
ELECTRO SANJUAN	8.188,00	8.188,00	8.188,00
ELECTRO-PACIFICO	10.387,00	10.387,00	10.387,00
ELECTROSOLEDAD	22.049,00	22.049,00	22.049,00
EMCOLOMBIA	27.178,00	27.178,00	27.178,00
ENERCAUCA	18.339,00	18.339,00	18.339,00
ENERCHAJAL	1.972,00	1.972,00	1.972,00
ENERGUAPI	16.686,00	16.686,00	16.686,00
Energy Y servicios Magui	16.554,00	16.554,00	16.554,00
ENERMAGUI	8.278,00	8.278,00	8.278,00
ENEROLAYAHERRERA	31.173,00	31.173,00	31.173,00
ENERPLASO	8.790,00	8.790,00	8.790,00
ENTRE RIOS	16.731,00	16.731,00	16.723,00
ENERSUR	24.584,00	24.584,00	24.584,00
EMSEROCCIDENTE	38.543,00	37.033,00	37.033,00
ELECTRIPSUR	11.900,00	11.900,00	11.900,00
ASOENERCOMNOR	2.198,00	2.198,00	2.198,00
EDEM	11.080,00	11.080,00	11.080,00
COMSAN	4.110,00	4.110,00	4.110,00
ENERZORFP	180,00	4.892,00	5.280,00

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

Dentro de la zona Pacifico Sur, se tuvo un consumo promedio de combustible de 15.773,40 gal/prestador para el trimestre de análisis, donde la menor cantidad de galones utilizados en el proceso de generación, corresponde a la empresa ENERZORFP para el mes de julio debido a que la empresa solo reporta combustible utilizado para la localidad de Cachimbal, por otra parte, durante todo el trimestre la mayor cantidad la reportó la empresa ASOGERCHAR.



Gráfica 8. Consumo combustible Zona Pacifico Sur



Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

5.5. Zona Norte

En la Zona Norte para el tercer trimestre del año 2023, se encuentran 5 prestadores, los cuales hacen presencia en 28 localidades de cuatro municipios, y prestan el servicio de energía a 4.238 suscriptores. Existen en esta zona usuarios que son atendidos mediante SSFVI, los cuales no son considerados en este apartado.

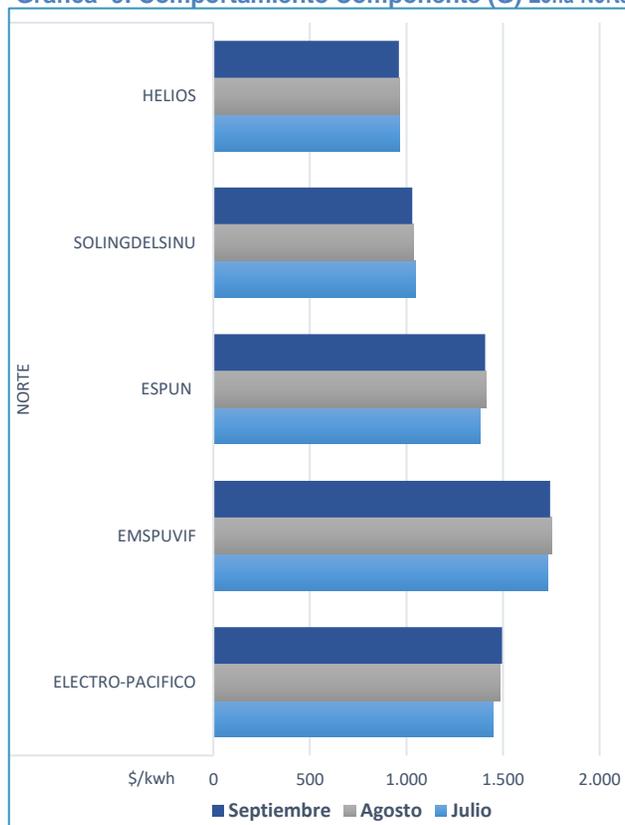
El menor valor reportado para el componente de generación corresponde al prestador HELIOS, mientras que el mayor valor corresponde a EMSPUVIF para el mes de agosto de 2023.

Tabla 10. Cargos Componente (G) Zona Norte

Empresa	Julio	Agosto	Septiembre
ELECTRO-PACIFICO	1.448,77	1.486,86	1.494,21
EMSPUVIF	1.732,29	1.753,57	1.744,12
ESPUN	1.382,04	1.414,33	1.407,31
SOLINGDELSINU	1.046,62	1.035,96	1.030,57
HELIOS	965,43	964,72	960,12

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

Gráfica 9. Comportamiento Componente (G) Zona Norte



Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

Además, se tuvo un consumo promedio de combustible de 6.063,00 gal/prestador para el trimestre de análisis, donde la menor cantidad de Galones utilizados en el proceso de Generación corresponde a la empresa ESPUN para el mes de septiembre.



Tabla 11. Consumo combustible Zona Norte

Empresa	Julio	Agosto	Septiembre
ELECTRO-PACIFICO	3.000,00	3.000,00	3.000,00
EMSPUVIF	16.435,00	16.766,00	14.219,00
ESPUN	300,00	300,00	240,00
SOLINGDELSINU	3.002,00	5.362,00	6.044,00
HELIOS	5.487,00	6.288,00	7.502,00

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

6. Componente de Distribución (D)

El análisis realizado del comportamiento del cargo de distribución para el tercer trimestre del año 2023, se basó en aquellas empresas que prestan el servicio mediante el uso de redes de distribución local.

La aplicación de los cargos por uso de los sistemas de distribución permite remunerar al distribuidor la infraestructura necesaria para llevar el suministro desde el punto de salida del Generador, hasta el punto de entrega al usuario. Incluyen los costos de conexión del sistema de distribución al Generador, pero no incluyen los costos de conexión del usuario al respectivo Sistema de Distribución ni los costos de los equipos auxiliares y transformadores elevadores que requiera el generador para conectarse al Sistema de Distribución.

La actividad de Distribución de energía eléctrica en las ZNI se remunera utilizando los cargos máximos para los niveles de tensión 1 y 2 establecidos en el artículo 29 de la Resolución CREG 091 de 2007, modificado por el artículo 3 de la Resolución CREG 057 de 2009. El cálculo de este cargo se relaciona directamente con la propiedad de los activos de distribución, por lo cual se pueden presentar valores disímiles entre los prestadores.

Dado que, la nueva Resolución de cargue de información al SUI SSPD No. 20211000859995 del 24 de diciembre de 2021, entró en vigencia a partir del 01 de julio de 2022, y es mediante el "Formato IT1. Inventario de Equipos" a través del cual los prestadores certifican el porcentaje de propiedad de activos de generación y distribución, a la fecha no se tiene disponible el total de inventario de activos, dado que el plazo máximo de reporte de dicho inventario corresponde a tres años después de la expedición de la mencionada Resolución, por lo cual se tienen datos parciales lo cual no refleja la realidad de la ZNI.

Por lo tanto, se presentan los valores observados, agrupados por cada área de las ZNI, con relación a los cargos de distribución:

6.1. Amazonia

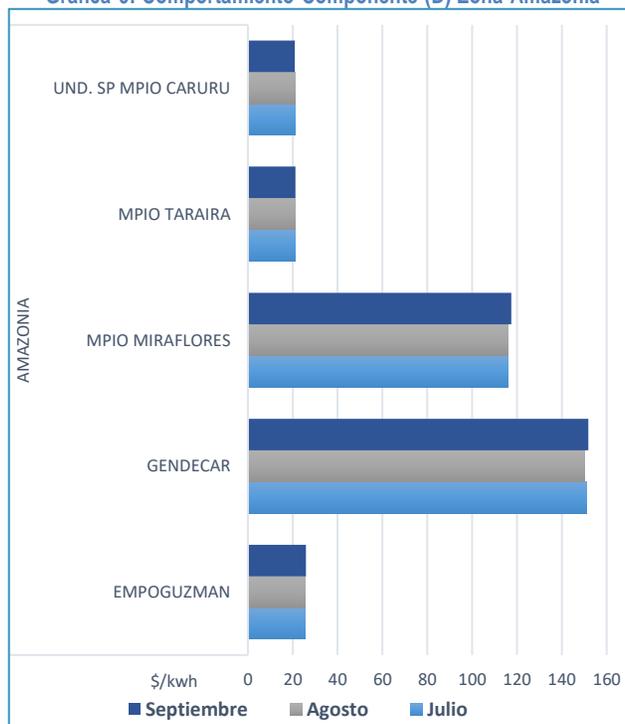
Dentro del área, las empresas MUNICIPIO DE TARAIRA y UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGIA ZONA NO INTERCONECTADA, EN EL MUNICIPIO DE CARURU – VAUPES reportaron el menor costo de distribución durante el mes de agosto, mientras que GENDECAR fue el prestador con el componente más costoso dentro del trimestre ubicado en el mes de septiembre de 2023.

Tabla 12. Cargos Componente (D) Zona Amazonia

Empresa	Julio	Agosto	Septiembre
EMPOGUZMAN	25,72	25,54	25,87
GENDECAR	151,23	150,10	151,88
MPIO MIRAFLORES	116,14	115,95	117,46
MPIO TARAIRA	21,06	20,89	21,14
UND. SP MPIO CARURU	21,06	20,89	20,92

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

Gráfica 9. Comportamiento Componente (D) Zona Amazonia



Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI



6.2. Orinoquia

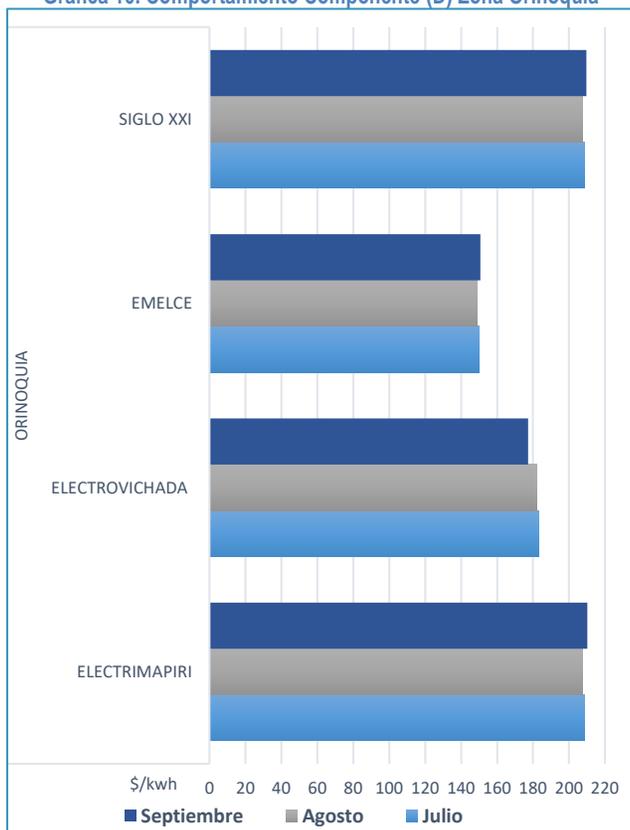
Dentro del área, la empresa EMELCE reportó el menor costo de distribución para el mes de agosto de 2023, mientras que ELECTRIMAPIRI fue el prestador con el componente más costoso dentro del trimestre.

Tabla 13. Cargos Componente (D) Zona Orinoquia

Empresa	Julio	Agosto	Septiembre
ELECTRIMAPIRI	208,91	207,50	210,20
ELECTROVICHADA	183,13	182,21	177,27
EMELCE	149,88	148,78	150,72
SIGLO XXI	208,91	207,25	209,73

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

Gráfica 10. Comportamiento Componente (D) Zona Orinoquia



Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

6.3. Pacifico Norte

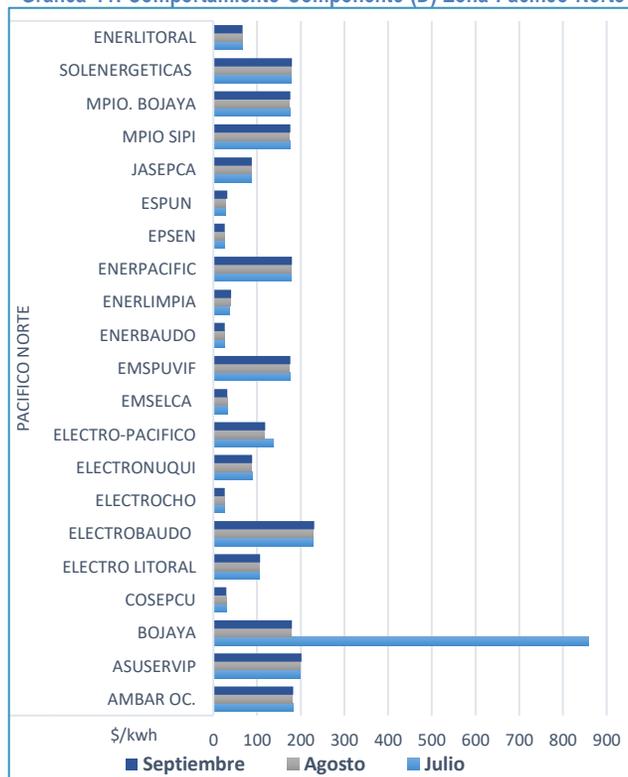
Dentro del área, la empresa ENERBAUDO reportó el menor costo de distribución para el mes de agosto de 2023, mientras que BOJAYA S.A. E.S.P. fue el prestador con el componente más costoso dentro del trimestre.

Tabla 14. Cargos Componente (D) Zona Pacifico Norte

Empresa	Julio	Agosto	Septiembre
AMBAR OC.	181,99	180,54	182,71
ASUSERVIP	199,50	198,29	202,00
BOJAYA	858,11	177,57	179,48
COSEPCU	29,59	29,37	29,37
ELECTRO LITORAL	105,70	105,05	106,73
ELECTROBAUDO	228,76	227,14	231,09
ELECTROCHO	25,72	25,54	25,87
ELECTRONUQUI	88,57	87,81	88,85
ELECTRO-PACIFICO	137,55	117,53	118,94
EMSELCA	31,85	32,06	31,67
EMSPUVIF	175,20	173,92	176,18
ENERBAUDO	25,72	25,54	25,81
ENERLIMPIA	37,30	40,36	41,02
ENERPACIFIC	178,88	177,57	179,48
EPSEN	25,72	25,54	25,87
ESPUN	28,94	28,73	31,78
JASEPCA	87,31	86,56	87,80
MPIO SIPI	175,20	173,92	176,18
MPIO. BOJAYA	175,20	173,92	176,18
SOLENERGETICAS	178,88	177,57	179,88
ENERLITORAL	66,74	66,35	67,24

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

Gráfica 11. Comportamiento Componente (D) Zona Pacifico Norte



Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

6.4. Pacífico Sur

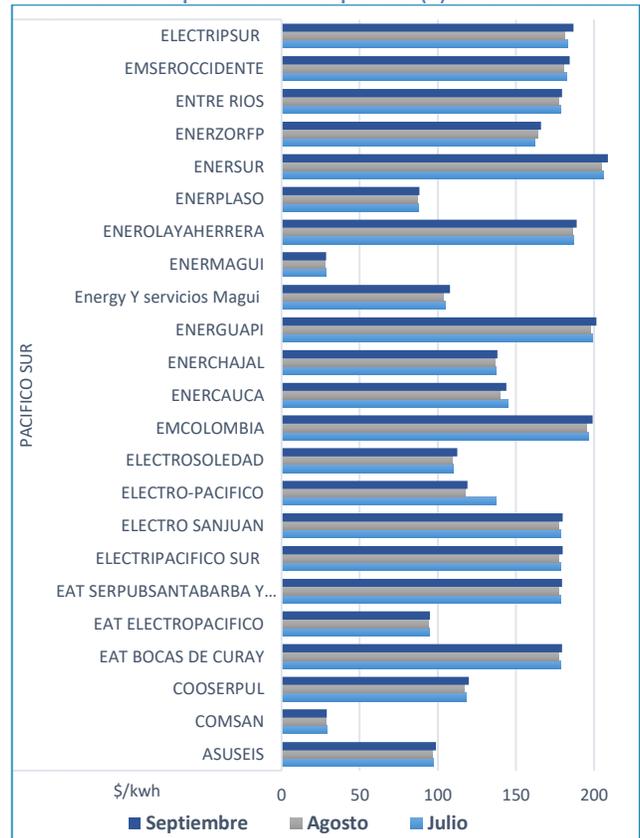
Dentro del área, la empresa ENERMAGUI reportó el menor costo de distribución para el mes de agosto de 2023, mientras que ENERSUR fue el prestador con el componente más costoso dentro del trimestre.

Tabla 15. Cargos Componente (D) Zona Pacífico Sur

Empresa	Julio	Agosto	Septiembre
ASUSEIS	96,96	96,45	98,79
COMSAN	28,94	28,73	29,04
COOSERPUL	118,32	116,95	119,94
EAT BOCAS DE CURAY	178,88	177,57	179,48
EAT ELECTROPACIFICO	94,54	93,83	94,92
EAT SERPUBSANTABARBA Y COPASCOL	178,88	177,57	179,48
ELECTRIPACIFICO SUR	178,88	177,57	179,88
ELECTRO SANJUAN	178,88	177,57	179,88
ELECTRO-PACIFICO	137,55	117,53	118,94
ELECTROSOLEDAD	109,90	109,14	112,47
EMCOLOMBIA	196,73	195,46	199,14
ENERCAUCA	144,75	139,64	143,93
ENERCHAJAL	137,55	136,46	138,09
ENERGUAPI	199,18	197,73	201,52
Energy Y servicios Magui	104,97	103,75	107,89
ENERMAGUI	28,18	28,01	28,54
ENEROLAYAHERRERA	187,17	186,09	188,87
ENERPLASO	87,57	87,20	88,27
ENERSUR	205,95	204,68	208,85
ENERZORFP	162,00	164,00	166,00
ENTRE RIOS	178,88	177,57	179,48
EMSEROCCIDENTE	182,39	180,77	184,44
ELECTRIPSUR	182,94	181,10	186,93

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

Gráfica 12. Comportamiento Componente (D) Zona Pacífico Sur



Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

6.5. Zona Norte

Dentro del área, las empresas ESPUN, SOLING DEL SINU y HELIOS reportaron el menor costo de distribución para el mes de agosto de 2023, por otro lado, la empresa EMSPUVIF reportó el mayor costo de distribución para el mes de septiembre de 2023.

Tabla 16. Cargos Componente (D) Zona Norte

Empresa	Julio	Agosto	Septiembre
ELECTRO-PACIFICO	137,55	117,53	118,94
EMSPUVIF	175,20	173,92	176,18
ESPUN	28,94	28,73	31,78
SOLINGDELSINU	28,94	28,73	29,10
HELIOS	28,94	28,73	29,10

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

7. Componente de Comercialización (C)

El Cargo Máximo Base de Comercialización C*o, fue establecido en el artículo 37 de la Resolución CREG 091 de



2007 y corresponde a un valor mensual de \$3.834 por factura (\$ de diciembre de 2006); éste depende de la existencia de medición o aforo de carga.

El cargo de comercialización presenta diferencias entre los valores reportados por los prestadores de acuerdo con sus condiciones particulares de facturación, de esta forma, se tiene que, del total de información certificada, el 3% facturan de acuerdo con un consumo promedio, el 69% lo realiza mediante estimación y solo el 28% de los prestadores reportan facturación con base en diferencia de lecturas, durante el trimestre analizado.

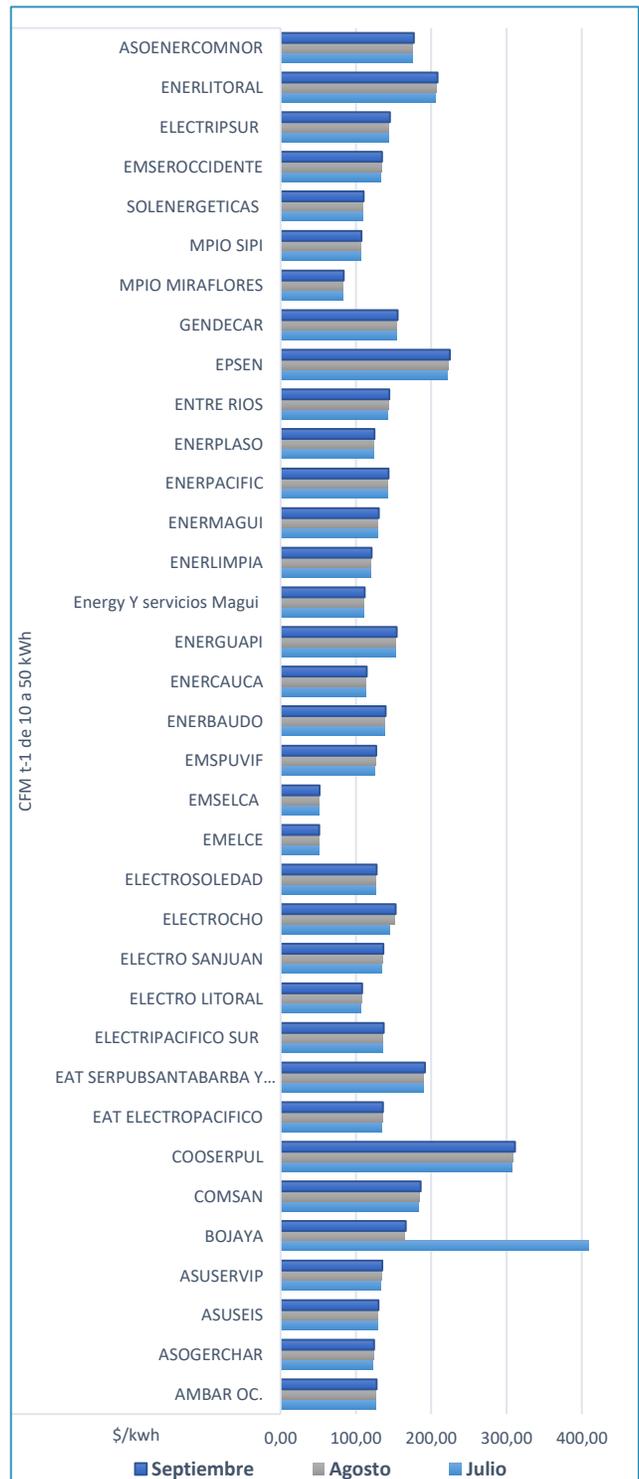
Dado que, el componente de comercialización no posee afectación de acuerdo a las zonas en las cuales se encuentre ubicado cada prestador, si presenta variación por número de facturas expedidas, así como la existencia de un sistema de medición, se procedió a agrupar la información de acuerdo con la variable que presenta afectación directa con el valor del cargo, es decir, de acuerdo con el consumo facturado medio en el año t-1 de cada mercado (CFM t-1), en dos grupos de datos así:

Tabla 17. Agrupación Información Componente C

GRUPO	NOMBRE GRUPO	NUMERO DE PRESTADORES
1	CFM t-1 de 10 a 50 kWh	35
2	CFM t-1 más de 50 kWh	24

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

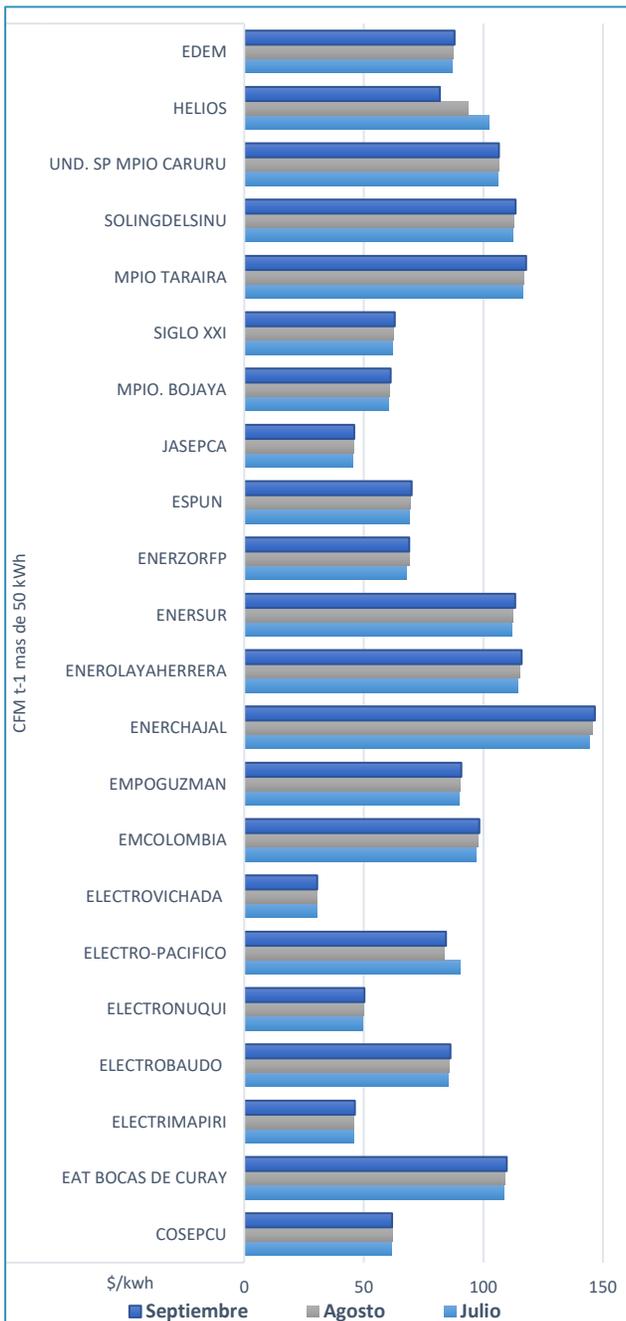
Gráfica 13. Comportamiento Cargo C de acuerdo a CFM t-1 (Grupo1)



Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI



Gráfica 14. Comportamiento Cargo C de acuerdo a CFM t-1 (Grupo2)



Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

7.1 CFM t-1 de 10 a 50 kWh

Dentro del grupo de prestadores que tuvieron un consumo facturado medio para el año 2022 de 10 a 50 kWh/mes, el menor valor reportado para el componente C corresponde al prestador EMELCE mientras que el mayor valor corresponde a BOJAYA S.A. E.S.P. La diferencia entre el valor máximo y mínimo en este grupo, se encuentra

relacionada con el tamaño del mercado, la energía facturada y la remuneración del cargo máximo base de comercialización de acuerdo con la existencia de medición o aforo de carga que posea cada prestador.

Tabla 18. Cargos Componente (C) CFM t-1 de 10 a 50 kWh

Empresa	Julio	Agosto	Septiembre
AMBAR OC.	126,00	126,64	127,52
ASOGERCHAR	122,67	123,29	124,15
ASUSEIS	128,48	129,12	130,02
ASUSERVIP	133,44	134,11	135,05
BOJAYA	409,48	165,06	166,22
COMSAN	183,79	184,71	186,00
COOSERPUL	307,52	309,06	311,23
EAT ELECTROPACIFICO	134,32	134,99	135,93
EAT SERPUBSANTABARBA Y COPASCOL	189,40	190,35	191,68
ELECTRIPACIFICO SUR	135,35	136,03	136,98
ELECTRO LITORAL	107,00	107,53	108,28
ELECTRO SANJUAN	134,86	135,53	136,48
ELECTROCHO	144,77	151,76	152,82
ELECTROSOLEDAD	126,04	126,67	127,55
EMELCE	50,70	50,96	51,31
EMSELCA	51,16	51,42	51,78
EMSPUVIF	125,50	126,12	127,01
ENERBAUDO	137,86	138,55	139,52
ENERCAUCA	113,06	113,63	114,42
ENERGUAPI	152,34	153,11	154,18
Energy Y servicios Magui	110,36	110,91	111,68
ENERLIMPIA	119,45	120,05	120,89
ENERMAGUI	128,88	129,53	130,44
ENERPACIFIC	141,66	142,37	143,36
ENERPLASO	123,17	123,79	124,66
ENTRE RIOS	142,65	143,37	144,37
EPSEN	222,08	223,19	224,75
GENDECAR	153,59	154,36	155,44
MPIO MIRAFLORES	82,61	83,03	83,86
MPIO SIPI	106,13	106,66	107,41
SOLENERGETICAS	109,00	109,55	110,31
EMSEROCCIDENTE	133,09	133,76	134,69
ELECTRIPSUR	143,48	144,20	145,20
ENERLITORAL	205,93	206,97	208,41
ASOENERCOMMONOR	174,87	175,75	176,97

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

7.2 CFM t-1 de más de 50 kWh

Dentro del grupo de prestadores que tuvieron un consumo facturado medio para el año 2022 superior a 50 kWh/mes, el menor valor reportado para el componente C corresponde al prestador ELECTROVICHADA para el mes de julio, mientras que la empresa ENERHAJAL presenta el mayor valor de este componente ubicado en el mes de septiembre.

Tabla 19. Cargos Componente (C) CFM t-1 de más de 50 kWh

Empresa	Julio	Agosto	Septiembre
COSEPCU	61,52	61,83	61,83
EAT BOCAS DE CURAY	108,47	109,02	109,78
ELECTRIMAPIRI	45,73	45,96	46,28
ELECTROBAUDO	85,21	85,64	86,24
ELECTRONUQUI	49,57	49,94	50,27
ELECTRO-PACIFICO	90,15	83,78	84,37
ELECTROVICHADA	30,29	30,42	30,52
EMCOLOMBIA	97,14	97,62	98,31
EMPOGUZMAN	89,70	90,15	90,78
ENERHAJAL	144,44	145,60	146,62
ENEROLAYAHERRERA	114,62	115,20	116,00
ENERSUR	111,96	112,52	113,31
ENERZORFP	68,00	69,00	69,00
ESPUN	68,98	69,54	70,02
JASEPCA	45,45	45,68	46,00
MPIO. BOJAYA	60,52	60,83	61,25
SIGLO XXI	62,22	62,53	62,97
MPIO TARAIRA	116,47	117,05	117,87
SOLINGDELSINU	112,14	112,70	113,49
UND. SP MPIO CARURU	105,98	106,51	106,51
HELIOS	102,36	93,79	81,83
EDEM	86,91	87,35	87,96

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

8. Costo Unitario de Prestación del Servicio (CUPS)

El análisis realizado del comportamiento del Costo Unitario de Prestación del Servicio para el tercer trimestre del año 2023, se basó en aquellas empresas que prestan el servicio mediante tecnología diésel o PCH para la generación de energía.

La fórmula tarifaria general aplicable a los usuarios regulados del servicio público domiciliario de energía

eléctrica reúne los componentes de Generación (G), Distribución (D), y Comercialización (C), considerando el porcentaje de pérdidas de energía acumuladas en el nivel de tensión correspondiente, así:

- Costo Unitario de Prestación del Servicio

$$CU_{nm} = \frac{Gm}{1-p} + Dm,n + Cm$$

Es importante indicar que mediante la Resolución 091 de 2007 en su artículo 40, se establece que las pérdidas eficientes reconocidas corresponden al 10%.

8.1 Amazonia

Dentro de la zona Amazonia, el comportamiento de los Costos Unitarios de Prestación del Servicio para el tercer trimestre del año 2023 se tiene que el menor valor reportado por CUPS, corresponde a la empresa UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGIA ZONA NO INTERCONECTADA, EN EL MUNICIPIO DE CARURU - VAUPES para el mes de julio de 2023, mientras que el mayor valor corresponde al MUNICIPIO TARAIRA en el mes de agosto de 2023.

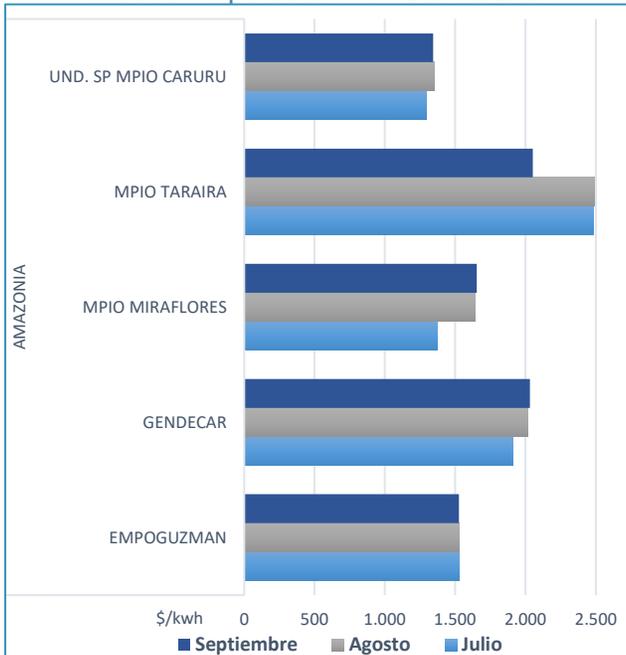
Tabla 20. Costos Unitarios Prestación del Servicio Zona Amazonia

Empresa	Julio	Agosto	Septiembre
EMPOGUZMAN	1.526,45	1.528,10	1.526,85
GENDECAR	1.912,15	2.018,19	2.030,99
MPIO MIRAFLORES	1.373,50	1.641,39	1.652,19
MPIO TARAIRA	2.485,05	2.492,86	2.051,79
UND. SP MPIO CARURU	1.296,83	1.349,17	1.343,66

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

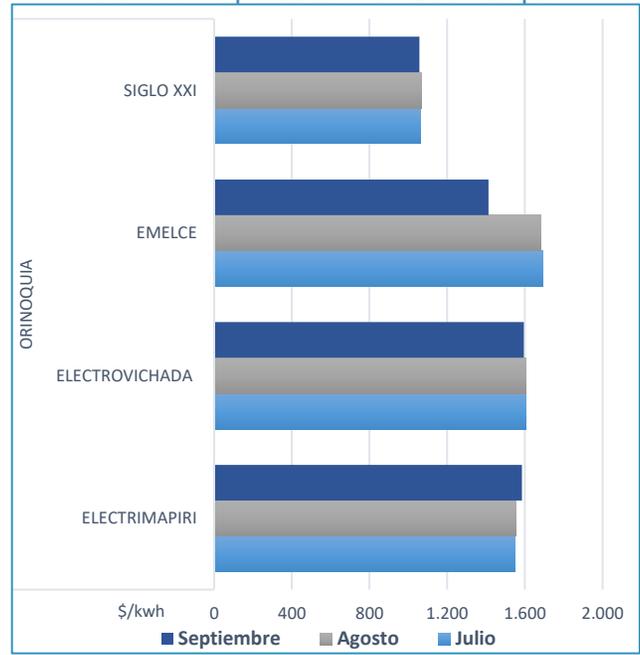


Gráfica 14. Comportamiento CUPS Zona Amazonia



Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

Gráfica 15. Comportamiento CUPS Zona Orinoquia



Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

8.2 Orinoquia

Dentro de la zona Orinoquia, el comportamiento de los Costos Unitarios de Prestación del Servicio para el tercer trimestre del año 2023 se tiene que el menor valor reportado por CUPS, corresponde a la empresa SIGLO XXI para el mes de septiembre de 2023, mientras que el mayor valor corresponde a EMELCE.

Tabla 21. Costos Unitarios Prestación del Servicio Zona Orinoquia

Empresa	Julio	Agosto	Septiembre
ELECTRIMAPIRI	1.550,76	1.554,12	1.584,06
ELECTROVICHADA	1.604,38	1.603,15	1.595,00
EMELCE	1.693,42	1.680,97	1.412,85
SIGLO XXI	1.064,96	1.068,79	1.057,50

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

8.3 Pacifico Norte

Dentro de la zona Pacifico Norte, el comportamiento de los Costos Unitarios de Prestación del Servicio para el tercer trimestre del año 2023 se tiene que el menor valor reportado por CUPS, corresponde a EMSELCA para el mes de julio de 2023, mientras que COSEPCU reportó el mayor valor para el mes de agosto de 2023. Las diferencias encontradas están relacionadas con el reconocimiento de costos reales al generador puro GENSA debido al mantenimiento realizado en la planta de generación como se evidencia en el capítulo de generación del presente documento.

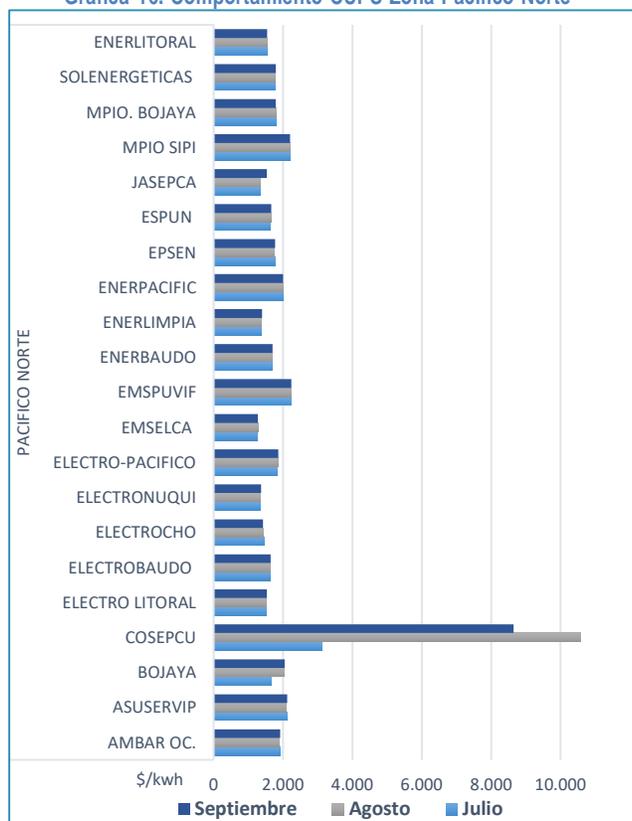


Tabla 22. Costos Unitarios Prestación del Servicio Zona Pacifico Norte

Empresa	Julio	Agosto	Septiembre
AMBAR OC.	1.908,91	1.899,81	1.917,49
ASUSERVIP	2.111,14	2.100,30	2.117,24
BOJAYA	1.648,97	2.033,62	2.045,32
COSEPCU	3.137,12	10.583,18	8.645,28
ELECTRO LITORAL	1.514,28	1.516,22	1.529,26
ELECTROBAUDO	1.623,95	1.619,55	1.640,11
ELECTROCHO	1.457,82	1.419,72	1.425,35
ELECTRONUQUI	1.357,04	1.349,91	1.364,45
ELECTRO-PACIFICO	1.837,44	1.853,38	1.863,54
EMSELCA	1.251,74	1.289,49	1.273,05
EMSPUVIF	2.225,47	2.248,45	2.241,10
ENERBAUDO	1.697,58	1.689,04	1.701,77
ENERLIMPIA	1.383,26	1.385,32	1.395,71
ENERPACIFIC	1.999,49	1.993,13	2.004,80
EPSEN	1.789,42	1.760,01	1.773,41
ESPUN	1.633,52	1.669,75	1.665,48
JASEPCA	1.353,96	1.354,17	1.537,27
MPIO SIPI	2.195,89	2.193,28	2.199,65
MPIO. BOJAYA	1.799,84	1.797,08	1.792,83
SOLENERGETICAS	1.785,04	1.776,70	1.790,98
ENERLITORAL	1.539,47	1.532,46	1.539,46

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

Gráfica 16. Comportamiento CUPS Zona Pacifico Norte



Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

8.4 Pacifico Sur

Dentro de la zona Pacifico Sur, el comportamiento de los Costos Unitarios de Prestación del Servicio para el tercer trimestre del año 2023 se tiene que el menor valor reportado por CUPS, corresponde a la empresa ENERMAGUI para el mes de agosto, mientras que el mayor valor fue reportado por ASOENERCOMMOR.

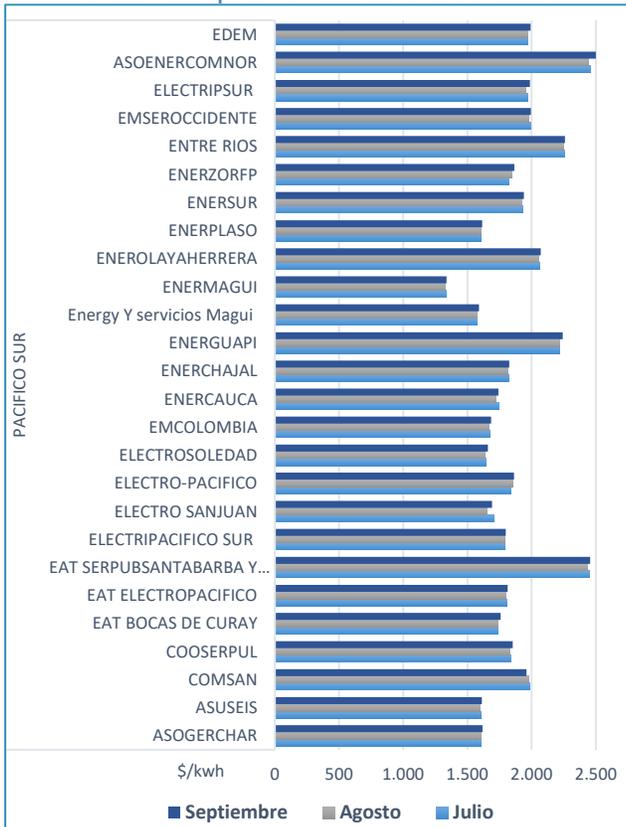
Tabla 23. CUPS Zona Pacifico Sur

Empresa	Julio	Agosto	Septiembre
ASOGERCHAR	1.608,60	1.604,19	1.616,76
ASUSEIS	1.603,96	1.598,16	1.612,70
COMSAN	1.986,54	1.978,91	1.959,15
COOSERPUL	1.840,23	1.830,65	1.852,73
EAT BOCAS DE CURAY	1.738,26	1.737,57	1.758,81
EAT ELECTROPACIFICO	1.807,97	1.799,79	1.812,99
EAT SERPUBSANTABARBA Y COPASCOL	2.449,75	2.438,00	2.455,54
ELECTRIPACIFICO SUR	1.793,07	1.788,67	1.797,88
ELECTRO SANJUAN	1.708,89	1.649,72	1.690,95
ELECTRO-PACIFICO	1.837,44	1.853,38	1.863,54
ELECTROSOLEDAD	1.645,21	1.638,49	1.658,40
EMCOLOMBIA	1.674,95	1.670,06	1.683,15
ENERCAUCA	1.748,17	1.723,15	1.740,35
ENERCHAJAL	1.822,93	1.815,08	1.825,27
ENERGUAPI	2.221,45	2.213,82	2.241,14
Energy Y servicios Magui	1.577,63	1.573,42	1.588,84
ENERMAGUI	1.331,56	1.325,16	1.336,64
ENEROLAYAHERRERA	2.061,27	2.052,30	2.070,10
ENERPLASO	1.605,61	1.603,83	1.613,59
ENERSUR	1.930,18	1.926,92	1.940,33
ENERZORFP	1.821,10	1.844,11	1.865,00
ENTRE RIOS	2.254,57	2.248,24	2.259,49
EMSEROCCIDENTE	1.989,24	1.976,30	1.993,14
ELECTRIPSUR	1.966,70	1.955,60	1.985,46
ASOENERCOMMOR	2.459,32	2.441,65	2.499,43
EDEM	1.972,00	1.968,76	1.990,85

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI



Gráfica 17. Comportamiento CUPS Zona Pacifico Sur



Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

8.5 Zona Norte

Dentro de la zona Norte, el comportamiento de los Costos Unitarios de Prestación del Servicio para el tercer trimestre del año 2023 se tiene que el menor valor reportado por CUPS pertenece a la empresa HELIOS y corresponde al mes de septiembre de 2023, mientras que la empresa EMSPUVIF es la que posee el costo el más elevado y corresponde al mes de agosto.

Tabla 24. Costos Unitarios Prestación del Servicio Zona Norte

Empresa	Julio	Agosto	Septiembre
ELECTRO-PACIFICO	1.837,44	1.853,38	1.863,54
EMSPUVIF	2.225,47	2.248,45	2.241,10
ESPUN	1.633,52	1.669,75	1.665,48
SOLINGDELSINU	1.303,99	1.292,50	1.287,67
HELIOS	1.204,00	1.194,43	1.177,73

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

De acuerdo a la evaluación integral realizada por la DTGE a la empresa HELIOS durante el mes de septiembre de 2023, se evidencia que en la localidad de Nazaret se presta el servicio de energía mediante tecnología de híbridos, sin embargo, la empresa no reporta en SUI la

información comercial puesto que a la fecha no está facturando a los usuarios dado que no cuenta con una resolución de aprobación de cargos definida por la regulación.

9. Tarifas y Subsidios Aplicados

De acuerdo con lo previsto en el artículo 2 de la Resolución MME 40239 de 2022 expedida por el Ministerio de Minas y Energía, las tarifas aplicadas a los usuarios residenciales de las ZNI corresponden a las tarifas de referencia aplicadas a los Usuarios Residenciales de estrato e, conectado al nivel de tensión n, para el mes de facturación m, incluido subsidio o contribución, por el comercializador incumbente del Sistema Interconectado Nacional (SIN) en el departamento donde se encuentran ubicados los Usuarios Residenciales de una ZNI; En caso de que dichos usuarios se encuentren en un departamento que no pertenezca al SIN, se tomará como referencia la tarifa aplicada en la capital del departamento del SIN, con punto de conexión a 115 kV más cercana a la capital del departamento, al cual pertenecen los Usuarios Residenciales de las ZNI.

La tarifa de referencia aplicada debe corresponder a las mismas condiciones en cuanto a estrato, rango de consumo, niveles de tensión, propiedad de activos y franjas horarias.

Tabla 25. Distribución Usuarios por estrato / Uso

Estrato / Uso	Cantidad Usuarios	% Participación
1	138.957	78,21%
2	16.548	9,31%
3	9.892	5,57%
4	1.239	0,70%
5	727	0,41%
6	119	0,07%
Comercial	7.477	4,21%
Industrial	213	0,12%
Oficial	1.170	0,66%
Provisional	985	0,55%
Especial asistencial	235	0,13%
Especial Educativo	102	0,06%

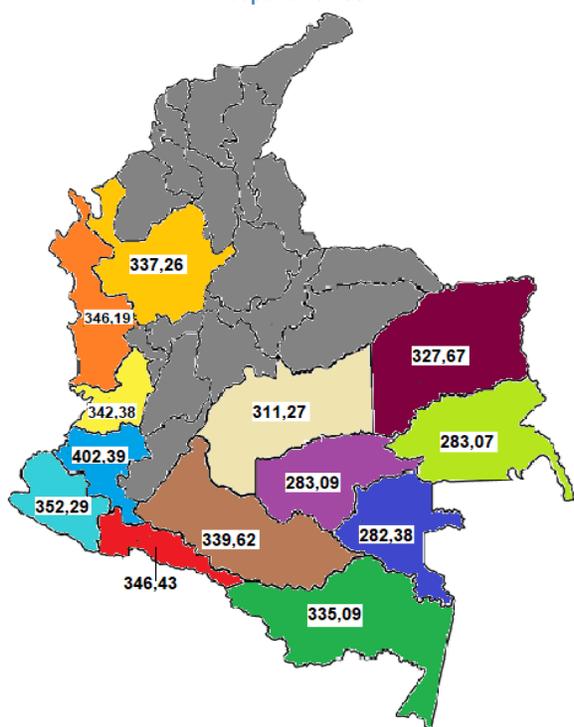
Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

Teniendo en cuenta que para el tercer trimestre del año 2023 el 78,21% de los suscriptores promedio pertenecientes a las zonas no interconectadas ZNI que funcionan como libre competencia, se encuentran clasificados en el estrato 1, el 16,06 % se ubican entre los estratos 2,3,4,5,6, y el 5,73% se ubican en los estratos y/o

usos comercial e industrial, oficial, provisional y especiales; a continuación, se presenta el comportamiento del promedio de la tarifa aplicada al estrato 1 para el tercer trimestre del año 2023 por cada empresa prestadora dentro de su correspondiente mercado de comercialización de acuerdo con las zonas establecidas para el presente boletín.

Dado que, las tarifas aplicadas corresponden a las aplicadas en el mercado de comercialización incúmbete del Sistema Interconectado Nacional – SIN en el departamento donde se encuentran ubicadas, se presentan de acuerdo con los municipios ubicados en cada zona establecida.

Gráfica 18. Distribución de la tarifa promedio aplicada a estrato 1 por departamentos



Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

De otra parte, para los estratos y/o usos restantes, en la sección anexos del presente boletín se muestran las tablas resumen de cada una de las tarifas aplicadas para estos sectores.

Con respecto a los subsidios por menores tarifas del sector eléctrico en las ZNI, el cálculo de estos corresponde a la aplicación de la fórmula establecida en el artículo 5 de la Resolución MME 40239 para los usuarios residenciales de las localidades de más de trescientos (300) usuarios subsidiables, para las localidades de más de trescientos

(300) usuarios de acuerdo con lo indicado en la tabla del artículo 6, y finalmente para los usuarios no residenciales de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la misma Resolución MME 40239 de 2022.

A continuación, se presenta el comportamiento de los subsidios aplicados para el tercer trimestre del año 2023.

Tabla 26. Subsidios aplicados tercer trimestre 2023 (COP)

Comportamiento Subsidios aplicados	Julio	Agosto	Septiembre
AMAZONIA	\$ 452.786.310	\$ 461.228.347	\$ 461.499.364
ORINOQUIA	\$ 4.565.002.127	\$ 4.331.658.394	\$ 6.841.999.240
PACIFICO SUR	\$ 5.621.099.987	\$ 5.673.441.456	\$ 5.549.082.792
PACIFICO NORTE	\$ 4.253.133.250	\$ 4.655.853.136	\$ 4.591.883.803
NORTE	\$ 342.570.624	\$ 366.833.281	\$ 364.357.672

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

9.1. Amazonia

Para el tercer trimestre del año 2023 dentro de la zona Amazonia, el valor promedio de la tarifa aplicada al estrato 1 fue de 316,17 \$/kWh, acorde con el mercado de comercialización incúmbete del Sistema Interconectado Nacional – SIN, estando el municipio de Caruru con la tarifa más baja.

Tabla 27. Tarifas Aplicadas Estrato 1 Zona Amazonia

Municipios	Promedio Trimestre	Mercado Referente del SIN
CARTAGENA DEL CHAIRA	339,62	CAQUETÁ
MIRAFLORES	283,09	GUAVIARE
PUERTO GUZMAN	346,44	PUTUMAYO
SAN VICENTE DEL CAGUAN	339,62	CAQUETÁ
SOLANO	339,62	CAQUETÁ
TARAIRA	283,09	GUAVIARE
CARURU	281,68	GUAVIARE

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

9.2. Orinoquia

Para el tercer trimestre del año 2023 dentro de la zona Orinoquia, el valor promedio de la tarifa aplicada al estrato 1 fue de 322,57 \$/kWh, para este análisis, fueron Inirida y Barrancominas los municipios de con la tarifa más baja.

Tabla 28. Tarifas Aplicadas Estrato 1 Zona Orinoquia

Municipios (Zona Orinoquia)	Promedio Trimestre	Mercado Referente del SIN
CUMARIBO	326,12	ARAUCA
LA PRIMAVERA	331,08	ARAUCA
MAPIRIPAN	311,27	META
PUERTO CARRENO	326,12	ARAUCA
SANTA ROSALIA	327,24	ARAUCA
INIRIDA	283,07	GUAVIARE
BARRANCOMINAS	283,07	GUAVIARE

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI



9.3. Pacífico Norte

Para el tercer trimestre del año 2023 dentro de la zona Pacífico Norte, el valor promedio de la tarifa aplicada al estrato 1 fue de 346,18 \$/kWh, y fue el municipio de Jurado donde se presentó la tarifa más baja.

Tabla 29. Tarifas Aplicadas Estrato 1 Zona Pacífico Norte

Municipios	Promedio Trimestre	Mercado Referente del SIN
ACANDI	346,23	CHOCO
ALTO BAUDO	346,23	CHOCO
BAGADO	346,23	CHOCO
BAHIA SOLANO	346,23	CHOCO
BAJO BAUDO	346,23	CHOCO
BOJAYA	346,23	CHOCO
CONDOTO	346,23	CHOCO
EL CANTON DEL SAN PABLO	346,23	CHOCO
EL CARMEN DE ATRATO	346,23	CHOCO
EL LITORAL DEL SAN JUAN	346,23	CHOCO
ISTMINA	346,23	CHOCO
JURADO	345,55	CHOCO
LLORO	346,23	CHOCO
MEDIO BAUDO	346,23	CHOCO
MEDIO SAN JUAN	346,23	CHOCO
NOVITA	346,23	CHOCO
NUQUI	345,88	CHOCO
QUIBDO	346,23	CHOCO
RIO QUITO	346,23	CHOCO
UNGUIA	346,23	CHOCO
SIPI	346,23	CHOCO
SAN JOSE DEL PALMAR	346,23	CHOCO

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

9.4. Pacífico Sur

Para el tercer trimestre del año 2023 dentro de la zona Pacífico Sur, el valor promedio de la tarifa aplicada al estrato 1 fue de 362,58 \$/kWh, y fue Francisco Pizarro el municipio donde se presentó la tarifa más baja.

Tabla 30. Tarifas Aplicadas Zona Pacífico Sur

Municipios	Promedio Trimestre	Mercado Referente del SIN
BUENAVENTURA	342,38	VALLE DEL CAUCA
EL CHARCO	352,85	NARINO
FRANCISCO PIZARRO	341,16	NARINO
GUAPI	402,39	CAUCA
LA TOLA	352,85	NARINO
LOPEZ DE MICAY	402,39	CAUCA
MAGUI	352,85	NARINO
MOSQUERA	352,85	NARINO
OLAYA HERRERA	352,85	NARINO
SAN ANDRES DE TUMACO	352,85	NARINO
SANTA BARBARA	352,85	NARINO
TIMBIQUI	402,39	CAUCA
ROBERTO PAYAN	352,85	NARINO

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

9.5. Zona Norte

Para el tercer trimestre del año 2023 dentro de los municipios de la zona Norte, el comportamiento de la tarifa promedio aplicada al estrato 1 fue 349,29 \$/kWh, así mismo, se tiene que el municipio de Vigía del fuerte aplicó una tarifa promedio de 328,30 \$/kWh siendo esta la más baja, mientras que fue el municipio de Uribe quien aplicó la tarifa más alta con 374,23 \$/kWh.

Tabla 31. Tarifas Aplicadas Zona Norte

Municipios	Promedio Trimestre	Mercado Referente del SIN
TURBO	346,23	ANTIOQUIA CREG 078/07
VIGIA DEL FUERTE	328,30	ANTIOQUIA CREG 078/07
CARTAGENA DE INDIAS	348,41	CARIBE MAR
URIBIA	374,23	CARIBE SOL

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

10. Áreas de Servicio Exclusivo (ASE)

De acuerdo a la Resolución CREG 091 de 2007 un Área de Servicio Exclusivo (ASE), es el área geográfica correspondiente a los municipios, cabeceras municipales y centros poblados sobre las cuales la autoridad competente otorga exclusividad en la prestación del servicio mediante contratos.

Actualmente en Colombia existen dos ASE que han sido otorgadas mediante contrato de concesión con exclusividad por el MME, la primera es la correspondiente a 41 localidades del departamento del Amazonas incluyendo los municipios de Leticia y Puerto Nariño, y que es atendida por la empresa Energía para el Amazonas SA ESP (ENAM). La segunda ASE corresponde a las islas de San Andrés y Providencia, que son atendidas por la Sociedad Productora de Energía de San Andrés SA ESP (SOPESA).

De acuerdo con la revisión de información reportada en el SUI, para el tercer trimestre del año 2023 se encontró que las empresas ENAM y SOPESA, prestan el servicio en 13 municipios y 41 localidades atendiendo a 38.906 suscriptores en promedio que representan el 18,90% del total analizado.

Para el tercer trimestre del año 2023 dentro de las ASES, en el comportamiento de la tarifa aplicada al estrato 1 se tiene que SOPESA aplicó la tarifa más baja durante todo el trimestre.



Tabla 32. Tarifas Aplicadas 3° Trimestre 2023-ASE

Municipios (ASES)	Promedio Trimestre	Mercado Referente del SIN
LETICIA	335,09	ASES
PROVIDENCIA	305,61	ASES
PUERTO NARINO	335,09	ASES
SAN ANDRES	305,61	ASES
EL ENCANTO	335,09	ASES
LA CHORRERA	335,09	ASES
LA PEDRERA	335,09	ASES
LA VICTORIA	335,09	ASES
MIRITI - PARANA	335,09	ASES
PUERTO ALEGRIA	335,09	ASES
PUERTO ARICA	335,09	ASES
PUERTO SANTANDER	335,09	ASES
TARAPACA	335,09	ASES

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

Ahora bien, los subsidios del sector eléctrico para las zonas de servicio exclusivo, corresponden al resultado de la aplicación de la metodología específica para la asignación de subsidios a los usuarios a ser atendidos por medio de los contratos especiales de prestación del servicio, a partir del establecimiento de los consumos máximos de energía de los usuarios, con base en las horas de prestación determinadas en los Contratos de Concesión para los Niveles de Prestación del Servicio.

De acuerdo con la información reportada por los prestadores en el Sistema Único de Información SUI, se evidencia el monto de subsidios aplicados a los usuarios de pertenecientes al estrato 1 durante el tercer trimestre del año 2023.

Tabla 33. Resumen Subsidios aplicados por ASES

Comportamiento Subsidios aplicados	Julio	Agosto	Septiembre
ENERGIA PARA EL AMAZONAS S.A. ESP	\$ 3.142.229.915	\$ 3.607.966.370	\$ 4.148.440.792
SOCIEDAD PRODUCTORA DE ENERGÍA DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA S.A. E.S.P.	\$ 10.062.891.908	\$ 10.235.178.847	\$ 9.798.012.384

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

11. Soluciones Solares Fotovoltaicas Individuales (SSFVI)

Durante el año de 2020, la Comisión de Regulación de Energía y Gas Combustible - CREG mediante la Resolución CREG No. 137 de 2020 puso en consulta el proyecto de resolución para establecer la remuneración de la prestación del servicio de energía eléctrica mediante Soluciones Individuales Solares Fotovoltaicas (SSFVI), el cual propone la fórmula tarifaria general que deberían aplicar los comercializadores de energía eléctrica, para calcular los

costos máximos de prestación del servicio de energía eléctrica y las tarifas aplicables a usuarios regulados, atendidos mediante soluciones individuales solares fotovoltaicas. A la fecha la resolución definitiva se encuentra en proceso de expedición por parte de la entidad reguladora.

El 3 de septiembre de 2020, la CREG expidió la Resolución No. 166 de 2020, por medio de la cual define una tarifa transitoria para el servicio de energía eléctrica en las Zonas No Interconectadas mediante sistemas solares fotovoltaicos individuales AC con potencia mayor a 0.5 kW.

Por otro lado, el Ministerio de Minas y Energía, expidió la Resolución No. 40296 de octubre 7 de 2020, con el objetivo de reglamentar de manera transitoria el otorgamiento de subsidios para el servicio público de energía eléctrica en las Zonas No Interconectadas -ZNI-, mediante Soluciones Solares Fotovoltaicas Individuales con potencia mayor a 0.5 kW. Estas resoluciones expedidas por la CREG y el Ministerio de Minas y Energía -MME-, vienen a complementar aspectos de la estructura tarifaria adoptada por la CREG en la Resolución 091 de 2007, para permitir el cálculo de cargos asociados al AOM de las SSFVI en ZNI.

De acuerdo con la información reportada en el Sistema Único de Información-SUI, para el tercer trimestre del año 2023, se prestó servicio mediante Soluciones Solares Fotovoltaicas Individuales a 28.137 suscriptores que representan el 13,67% del total de usuarios ZNI reportados en SUI, y que se encuentran distribuidos en 52 municipios y 1299 localidades, este mercado es atendido por 9 empresas prestadoras del servicio de energía.

La CREG expidió la Resolución No. 166 2020 indica que valor del CUPS para SSFVI obedece a la siguiente formula:

$$CU_m = G_m + C_m$$

Donde G es el cargo máximo de generación y C es el cargo máximo de comercialización, ambos expresados en \$/mes, a diferencia de la Resolución 091 de 2007 en la cual los cargos son dados en \$/kWh.

Dentro del comportamiento de los Costos Unitarios de Prestación del Servicio para el tercer trimestre del año 2023 para las empresas que generan energía a partir de SSFVI, se tiene que la empresa MUNICIPIO DE TARAIRA reportó el menor valor del CUPS en el mes de agosto de 2023 con un valor igual a 152.163 \$/mes, de igual manera también



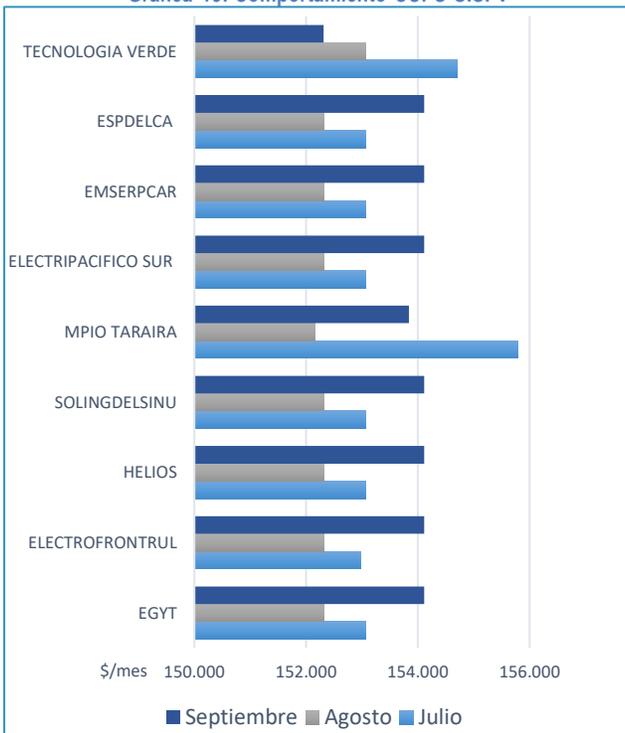
reportó durante el trimestre el mayor valor corresponde a 155.786 \$/mes para el mes de julio de 2023.

Tabla 34. CUPS_SSFVI tercer Trimestre 2023 (\$/mes)

Empresas	Julio	Agosto	Septiembre
EGYT	153.066,00	152.311,00	154.114,00
ELECTROFRONTRUL	152.978,00	152.311,00	154.114,00
HELIOS	153.066,70	152.311,22	154.113,93
SOLINGDEL SINU	153.066,80	152.311,32	154.114,03
MPIO TARAIRA	155.786,44	152.163,00	153.838,67
ELECTRIPACIFICO SUR	153.066,70	152.311,22	154.113,93
EMSERPCAR	153.067,00	152.311,00	154.114,00
ESPDELCA	153.066,80	152.311,32	154.114,03
TECNOLOGIA VERDE	154.713,00	153.066,00	152.311,00

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

Gráfica 19. Comportamiento CUPS SISFV



Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

De otra parte, con respecto al comportamiento de las tarifas aplicadas a los usuarios atendidos a través de la tecnología de generación SSFVI, se tiene que, a la fecha la información sobre el valor trasladado a los usuarios atendidos mediante dicha tecnología actualmente no es registrada en el SUI.



Anexo 1 Tarifas aplicadas Estrato 2 <= CS

ZONA/MUNICIPIO	PROMEDIO TARIFA APLICADA ESTRATO 2 <= CS
AMAZONIA	
CARTAGENA DEL CHAIRA	424,52
MIRAFLORES	353,86
PUERTO GUZMAN	433,05
SAN VICENTE DEL CAGUAN	424,52
SOLANO	424,52
TARAIRA	353,86
CARURU	352,10
ASES	
LETICIA	399,44
PROVIDENCIA	364,82
PUERTO NARINO	399,44
SAN ANDRES	364,82
EL ENCANTO	399,44
LA CHORRERA	399,44
LA PEDRERA	399,44
LA VICTORIA	399,44
MIRITI - PARANA	399,44
PUERTO ALEGRIA	399,44
PUERTO ARICA	399,44
PUERTO SANTANDER	399,44
TARAPACA	399,44
ORINOQUIA	
CUMARIBO	407,65
LA PRIMAVERA	413,84
MAPIRIPAN	389,09
PUERTO CARRENO	407,65
SANTA ROSALIA	409,06
INIRIDA	353,86
BARRANCOMINAS	353,86
PACIFICO NORTE	
ACANDI	429,52
ALTO BAUDO	426,26
BAGADO	433,45
BAHIA SOLANO	432,79
BAJO BAUDO	431,16
BOJAYA	429,52
CONDOTO	426,26

EL CANTON DEL SAN PABLO	426,26
EL CARMEN DE ATRATO	426,26
EL LITORAL DEL SAN JUAN	429,52
ISTMINA	432,79
LLORO	426,26
MEDIO BAUDO	432,79
MEDIO SAN JUAN	426,26
NOVITA	432,79
NUQUI	432,35
QUIBDO	432,79
RIO QUITO	426,26
UNGUIA	432,79
SIPI	432,79
SAN JOSE DEL PALMAR	433,45
PACIFICO SUR	
BUENAVENTURA	319,12
EL CHARCO	441,06
FRANCISCO PIZARRO	426,46
GUAPI	502,99
LA TOLA	441,06
LOPEZ DE MICAY	502,99
MAGUI	441,06
MOSQUERA	441,06
OLAYA HERRERA	441,07
SAN ANDRES DE TUMACO	294,04
SANTA BARBARA	441,06
TIMBIQUI	502,99
ROBERTO PAYAN	441,06
ZONA NORTE	
TURBO	432,79
VIGIA DEL FUERTE	410,50

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI



Anexo 2 Tarifas aplicadas Estrato 3 <= CS

ZONA/MUNICIPIO	PROMEDIO TARIFA APLICADA ESTRATO 3 <= CS
AMAZONIA	
CARTAGENA DEL CHAIRA	685,53
MIRAFLORES	601,57
PUERTO GUZMAN	736,18
SAN VICENTE DEL CAGUAN	685,53
SOLANO	685,53
TARAIRA	601,57
CARURU	598,57
ASES	
LETICIA	751,13
PROVIDENCIA	488,81
PUERTO NARINO	751,13
SAN ANDRES	488,81
EL ENCANTO	751,13
LA CHORRERA	751,13
LA PEDRERA	751,13
LA VICTORIA	751,13
MIRITI - PARANA	751,13
PUERTO ALEGRIA	751,13
PUERTO ARICA	751,13
PUERTO SANTANDER	751,13
TARAPACA	751,13
ORINOQUIA	
CUMARIBO	693,01
LA PRIMAVERA	703,54
MAPIRIPAN	661,44
PUERTO CARRENO	693,01
SANTA ROSALIA	695,39
INIRIDA	601,56
BARRANCOMINAS	601,56
PACIFICO NORTE	
ACANDI	367,87
ALTO BAUDO	735,73
BAGADO	735,73
BAHIA SOLANO	735,73
BAJO BAUDO	735,73
BOJAYA	735,73

CONDOTO	735,73
EL CANTON DEL SAN PABLO	735,73
EL CARMEN DE ATRATO	735,73
EL LITORAL DEL SAN JUAN	735,73
ISTMINA	735,73
LLORO	735,73
MEDIO BAUDO	735,73
MEDIO SAN JUAN	735,73
NOVITA	735,73
NUQUI	735,00
QUIBDO	738,18
RIO QUITO	735,73
UNGUIA	735,73
SIPI	735,73
SAN JOSE DEL PALMAR	735,73
PACIFICO SUR	
BUENAVENTURA	537,23
EL CHARCO	749,59
FRANCISCO PIZARRO	724,77
GUAPI	822,64
LA TOLA	749,59
LOPEZ DE MICAY	822,64
MAGUI	749,59
MOSQUERA	749,59
OLAYA HERRERA	698,66
SAN ANDRES DE TUMACO	499,72
SANTA BARBARA	749,59
TIMBIQUI	822,64
ROBERTO PAYAN	749,59
ZONA NORTE	
TURBO	735,73
VIGIA DEL FUERTE	676,59

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI



Anexo 3 Tarifas aplicadas Estrato 4 <= CS

ZONA/MUNICIPIO	PROMEDIO TARIFA APLICADA ESTRATO 4 <= CS
AMAZONIA	
CARTAGENA DEL CHAIRA	806,50
SAN VICENTE DEL CAGUAN	806,50
SOLANO	806,50
TARAIRA	707,72
CARURU	704,20
ASES	
LETICIA	883,68
PROVIDENCIA	577,19
PUERTO NARINO	883,68
SAN ANDRES	577,19
EL ENCANTO	883,68
LA CHORRERA	883,68
LA PEDRERA	883,68
LA VICTORIA	883,68
MIRITI - PARANA	883,68
PUERTO ALEGRIA	883,68
PUERTO ARICA	883,68
PUERTO SANTANDER	883,68
TARAPACA	883,68
ORINOQUIA	
CUMARIBO	815,30
LA PRIMAVERA	827,69
MAPIRIPAN	778,17
PUERTO CARRENO	815,30
SANTA ROSALIA	818,11
INIRIDA	707,72
BARRANCOMINAS	707,72
PACIFICO NORTE	
ACANDI	865,57
ALTO BAUDO	865,57
BAJO BAUDO	649,18
BOJAYA	865,57
CONDOTO	865,57
EL CANTON DEL SAN PABLO	865,57
EL CARMEN DE ATRATO	865,57
EL LITORAL DEL SAN JUAN	865,57

ISTMINA	865,57
LLORO	865,57
MEDIO BAUDO	865,57
MEDIO SAN JUAN	865,57
QUIBDO	865,57
RIO QUITO	865,57
SIPI	865,57
PACIFICO SUR	
BUENAVENTURA	632,04
EL CHARCO	881,76
FRANCISCO PIZARRO	852,66
GUAPI	967,81
LA TOLA	881,76
LOPEZ DE MICAY	967,81
MAGUI	881,76
MOSQUERA	881,76
OLAYA HERRERA	440,88
SAN ANDRES DE TUMACO	587,91
SANTA BARBARA	881,81
TIMBIQUI	967,81
ROBERTO PAYAN	881,76
ZONA NORTE	
VIGIA DEL FUERTE	795,99

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI



Anexo 4 Tarifas aplicadas Estrato 5 <= CS

ZONA/MUNICIPIO	PROMEDIO TARIFA APLICADA ESTRATO 5 <= CS
AMAZONIA	
CARTAGENA DEL CHAIRA	967,80
SAN VICENTE DEL CAGUAN	967,80
SOLANO	967,80
TARAIRA	849,27
CARURU	845,04
ASES	
LETICIA	4.060,42
PROVIDENCIA	692,63
PUERTO NARINO	4.060,42
SAN ANDRES	692,63
EL ENCANTO	4.060,42
LA CHORRERA	4.060,42
LA PEDRERA	4.060,42
LA VICTORIA	4.060,42
MIRITI - PARANA	4.060,42
PUERTO ALEGRIA	4.060,42
PUERTO ARICA	4.060,42
PUERTO SANTANDER	4.060,42
TARAPACA	4.060,42
ORINOQUIA	
CUMARIBO	815,30
LA PRIMAVERA	993,23
MAPIRIPAN	933,80
PUERTO CARRENO	815,30
SANTA ROSALIA	818,11
PACIFICO NORTE	
ACANDI	519,34
ALTO BAUDO	1.038,68
BAJO BAUDO	779,01
BOJAYA	519,34
CONDOTO	1.038,68
EL CANTON DEL SAN PABLO	1.038,68
EL CARMEN DE ATRATO	1.038,68
EL LITORAL DEL SAN JUAN	1.038,68
ISTMINA	1.038,68
LLORO	1.038,68
MEDIO BAUDO	1.038,68
MEDIO SAN JUAN	1.038,68
RIO QUITO	1.038,68

PACIFICO SUR	
BUENAVENTURA	758,45
EL CHARCO	1.058,24
FRANCISCO PIZARRO	1.023,20
GUAPI	1.161,38
LA TOLA	1.058,24
LOPEZ DE MICAY	1.161,38
MAGUI	1.058,24
MOSQUERA	1.058,24
OLAYA HERRERA	529,12
SAN ANDRES DE TUMACO	705,49
SANTA BARBARA	1.058,24
TIMBIQUI	1.161,38
ROBERTO PAYAN	1.058,24

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI



Anexo 5 Tarifas aplicadas Estrato 6 <= CS

ZONA/MUNICIPIO	PROMEDIO TARIFA APLICADA ESTRATO 6 <= CS
AMAZONIA	
CARTAGENA DEL CHAIRA	967,80
SAN VICENTE DEL CAGUAN	967,80
SOLANO	967,80
TARAIRA	849,27
CARURU	845,04
ASES	
LETICIA	4.060,42
PROVIDENCIA	692,63
PUERTO NARINO	4.060,42
SAN ANDRES	692,63
EL ENCANTO	4.060,42
LA CHORRERA	4.060,42
LA PEDRERA	4.060,42
LA VICTORIA	4.060,42
MIRITI - PARANA	4.060,42
PUERTO ALEGRIA	4.060,42
PUERTO ARICA	4.060,42
PUERTO SANTANDER	4.060,42
TARAPACA	4.060,42
ORINOQUIA	
CUMARIBO	815,30
LA PRIMAVERA	993,23
MAPIRIPAN	933,80
PUERTO CARRENO	815,30
SANTA ROSALIA	818,11
PACIFICO NORTE	
ACANDI	519,34
ALTO BAUDO	1.038,68
BAJO BAUDO	779,01
BOJAYA	519,34
CONDOTO	1.038,68
EL CANTON DEL SAN PABLO	1.038,68
EL CARMEN DE ATRATO	1.038,68
EL LITORAL DEL SAN JUAN	1.038,68
ISTMINA	1.038,68
LLORO	1.038,68
MEDIO BAUDO	1.038,68
MEDIO SAN JUAN	1.038,68
RIO QUITO	1.038,68

PACIFICO SUR	
BUENAVENTURA	758,45
EL CHARCO	1.058,24
FRANCISCO PIZARRO	1.023,20
GUAPI	1.161,38
LA TOLA	1.058,24
LOPEZ DE MICAY	1.161,38
MAGUI	1.058,24
MOSQUERA	1.058,31
OLAYA HERRERA	529,12
SAN ANDRES DE TUMACO	705,49
SANTA BARBARA	1.058,24
TIMBIQUI	1.161,38
ROBERTO PAYAN	1.058,24

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI



Anexo 6 Tarifas aplicadas Comercial e Industrial

ZONA/MUNICIPIO	PROMEDIO TARIFA APLICADA SECTOR COMERCIAL E INDUSTRIAL
AMAZONIA	
CARTAGENA DEL CHAIRA	967,80
MIRAFLORES	849,27
PUERTO GUZMAN	1.054,31
SAN VICENTE DEL CAGUAN	967,80
SOLANO	967,80
TARAIRA	849,27
CARURU	845,04
ASES	
LETICIA	4.060,42
PROVIDENCIA	692,63
PUERTO NARINO	4.060,42
SAN ANDRES	692,63
EL ENCANTO	4.060,42
LA CHORRERA	4.060,42
LA PEDRERA	4.060,42
LA VICTORIA	4.060,42
MIRITI - PARANA	4.060,42
PUERTO ALEGRIA	4.060,42
PUERTO ARICA	4.060,42
PUERTO SANTANDER	4.060,42
TARAPACA	4.060,42
ORINOQUIA	
CUMARIBO	815,30
LA PRIMAVERA	824,93
MAPIRIPAN	933,80
PUERTO CARRENO	815,30
SANTA ROSALIA	818,11
INIRIDA	707,72
BARRANCOMINAS	707,72
PACIFICO NORTE	
ACANDI	1.038,68
ALTO BAUDO	1.038,68
BAGADO	865,57
BAHIA SOLANO	865,57
BAJO BAUDO	995,41
BOJAYA	1.038,68
CONDOTO	1.038,68
EL CANTON DEL SAN PABLO	1.038,68
EL CARMEN DE ATRATO	1.038,68

EL LITORAL DEL SAN JUAN	1.038,68
ISTMINA	1.038,68
JURADO	1.036,64
LORO	1.038,68
MEDIO BAUDO	1.038,68
MEDIO SAN JUAN	1.038,68
NOVITA	865,57
NUQUI	864,71
QUIBDO	1.038,68
RIO QUITO	1.038,68
UNGUIA	865,57
SIPI	1.038,68
SAN JOSE DEL PALMAR	865,57
PACIFICO SUR	
BUENAVENTURA	976,17
EL CHARCO	1.058,24
FRANCISCO PIZARRO	1.023,20
GUAPI	1.161,38
LA TOLA	1.058,24
LOPEZ DE MICAY	1.161,38
MAGUI	1.058,24
MOSQUERA	1.043,66
OLAYA HERRERA	970,05
SAN ANDRES DE TUMACO	705,49
SANTA BARBARA	1.058,24
TIMBIQUI	1.161,38
ROBERTO PAYAN	1.058,24
ZONA NORTE	
TURBO	865,57
VIGIA DEL FUERTE	955,19
CARTAGENA DE INDIAS	829,95
URIBIA	1.122,69

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI



Anexo 7 Tarifas aplicadas Sector Oficial

ZONA/MUNICIPIO	PROMEDIO TARIFA APLICADA SECTOR OFICIAL
AMAZONIA	
CARTAGENA DEL CHAIRA	806,50
MIRAFLORES	849,27
PUERTO GUZMAN	866,09
SAN VICENTE DEL CAGUAN	806,50
SOLANO	806,50
TARAIRA	707,72
CARURU	704,20
ASES	
LETICIA	4.060,42
PROVIDENCIA	577,19
PUERTO NARINO	4.060,42
SAN ANDRES	577,19
EL ENCANTO	4.060,42
LA CHORRERA	4.060,42
LA PEDRERA	4.060,42
LA VICTORIA	4.060,42
MIRITI - PARANA	4.060,42
PUERTO ALEGRIA	4.060,42
PUERTO ARICA	4.060,42
PUERTO SANTANDER	4.060,42
TARAPACA	4.060,42
ORINOQUIA	
CUMARIBO	815,30
LA PRIMAVERA	824,93
MAPIRIPAN	933,80
PUERTO CARRENO	815,30
SANTA ROSALIA	818,11
INIRIDA	707,72
BARRANCOMINAS	707,72
PACIFICO NORTE	
ACANDI	865,57
ALTO BAUDO	865,57
BAGADO	865,57
BAHIA SOLANO	865,57
BAJO BAUDO	865,57
BOJAYA	865,57
CONDOTO	865,57
EL CANTON DEL SAN PABLO	865,57

EL CARMEN DE ATRATO	865,57
EL LITORAL DEL SAN JUAN	865,57
ISTMINA	865,57
JURADO	863,86
LLORO	865,57
MEDIO BAUDO	865,57
MEDIO SAN JUAN	865,57
NOVITA	865,57
NUQUI	864,71
QUIBDO	865,57
RIO QUITO	865,57
UNGUIA	865,57
SIPI	865,57
SAN JOSE DEL PALMAR	865,57
PACIFICO SUR	
BUENAVENTURA	849,76
EL CHARCO	881,76
FRANCISCO PIZARRO	852,66
GUAPI	967,81
LA TOLA	881,76
LOPEZ DE MICAY	967,81
MAGUI	881,76
MOSQUERA	881,76
OLAYA HERRERA	881,81
SAN ANDRES DE TUMACO	587,91
SANTA BARBARA	881,81
TIMBIQUI	967,81
ROBERTO PAYAN	881,76
ZONA NORTE	
TURBO	865,57
VIGIA DEL FUERTE	795,99
URIBIA	1.192,05

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI



Anexo 8 Tarifas aplicadas Sector Bombeo de Agua

ZONA/MUNICIPIO	PROMEDIO TARIFA APLICADA SECTOR BOMBEO DE AGUA
AMAZONIA	
CARTAGENA DEL CHAIRA	806,50
SAN VICENTE DEL CAGUAN	806,50
SOLANO	806,50
ASES	
LETICIA	972,06
PUERTO NARINO	972,06
EL ENCANTO	972,06
LA CHORRERA	972,06
LA PEDRERA	972,06
LA VICTORIA	972,06
MIRITI - PARANA	972,06
PUERTO ALEGRIA	972,06
PUERTO ARICA	972,06
PUERTO SANTANDER	972,06
TARAPACA	972,06
ORINOQUIA	
LA PRIMAVERA	824,93
MAPIRIPAN	855,99
PACIFICO NORTE	
ACANDI	432,79
ALTO BAUDO	865,57
BAJO BAUDO	216,39
BOJAYA	432,79
CONDOTO	865,57
EL CANTON DEL SAN PABLO	865,57
EL CARMEN DE ATRATO	865,57
EL LITORAL DEL SAN JUAN	432,79
LLORO	865,57
MEDIO SAN JUAN	865,57
RIO QUITO	865,57
PACIFICO SUR	
BUENAVENTURA	196,60
FRANCISCO PIZARRO	852,66
SAN ANDRES DE TUMACO	587,91
SANTA BARBARA	440,93

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

Anexo 9 Tarifas aplicadas Sector Especial Asistencial

ZONA/MUNICIPIO	PROMEDIO TARIFA APLICADA SECTOR ESPECIAL ASISTENCIAL
AMAZONIA	
CARTAGENA DEL CHAIRA	806,50
SAN VICENTE DEL CAGUAN	806,50
SOLANO	806,50
TARAIRA	707,72
CARURU	704,20
ASES	
LETICIA	883,68
PROVIDENCIA	577,19
PUERTO NARINO	883,68
SAN ANDRES	577,19
EL ENCANTO	883,68
LA CHORRERA	883,68
LA PEDRERA	883,68
LA VICTORIA	883,68
MIRITI - PARANA	883,68
PUERTO ALEGRIA	883,68
PUERTO ARICA	883,68
PUERTO SANTANDER	883,68
TARAPACA	883,68
ORINOQUIA	
LA PRIMAVERA	824,93
MAPIRIPAN	778,17
PACIFICO NORTE	
ACANDI	432,79
ALTO BAUDO	865,57
BAJO BAUDO	216,39
BOJAYA	432,79
CONDOTO	865,57
EL CANTON DEL SAN PABLO	865,57
EL CARMEN DE ATRATO	865,57
EL LITORAL DEL SAN JUAN	432,79
LLORO	865,57
MEDIO SAN JUAN	865,57
RIO QUITO	865,57
PACIFICO SUR	
BUENAVENTURA	196,60
FRANCISCO PIZARRO	852,66
SAN ANDRES DE TUMACO	587,91
SANTA BARBARA	440,93

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI



Anexo 10 Tarifas aplicadas Estrato Residencial >800

ZONA/MUNICIPIO	PROMEDIO TARIFA APLICADA ESTRATO RESIDENCIAL > 800
AMAZONIA	
CARTAGENA DEL CHAIRA	1.636,34
MIRAFLORES	1.647,55
PUERTO GUZMAN	1.386,01
SAN VICENTE DEL CAGUAN	1.962,29
SOLANO	2.362,70
TARAIRA	707,72
CARURU	704,20
ASES	
LETICIA	1.734,69
PROVIDENCIA	1.188,38
PUERTO NARINO	1.734,69
SAN ANDRES	1.188,38
EL ENCANTO	1.734,69
LA CHORRERA	1.734,69
LA PEDRERA	1.734,69
LA VICTORIA	1.734,69
MIRITI - PARANA	1.734,69
PUERTO ALEGRIA	1.734,69
PUERTO ARICA	1.734,69
PUERTO SANTANDER	1.734,69
TARAPACA	1.734,69
ORINOQUIA	
CUMARIBO	1.335,95
LA PRIMAVERA	1.063,75
MAPIRIPAN	1.562,97
PUERTO CARRENO	1.335,95
SANTA ROSALIA	1.599,08
INIRIDA	1.651,33
BARRANCOMINAS	1.729,52
PACIFICO NORTE	
ACANDI	1.256,87
ALTO BAUDO	1.696,13
BAGADO	1.434,30
BAHIA SOLANO	4.238,95
BAJO BAUDO	1.723,72
BOJAYA	1.840,08
CONDOTO	1.877,67
EL CANTON DEL SAN PABLO	1.817,04
EL CARMEN DE ATRATO	2.046,85
EL LITORAL DEL SAN JUAN	1.379,97
ISTMINA	2.109,56
LLORO	1.967,41
MEDIO BAUDO	1.868,72
MEDIO SAN JUAN	1.675,76

NOVITA	1.774,29
NUQUI	1.908,74
QUIBDO	2.044,64
RIO QUITO	1.892,72
UNGUIA	1.666,69
SIPI	2.004,83
SAN JOSE DEL PALMAR	1.434,30
PACIFICO SUR	
BUENAVENTURA	1.474,85
EL CHARCO	1.771,17
FRANCISCO PIZARRO	852,66
GUAPI	2.225,47
LA TOLA	1.788,47
LOPEZ DE MICAY	1.854,88
MAGUI	1.455,54
MOSQUERA	2.028,23
OLAYA HERRERA	2.018,05
SAN ANDRES DE TUMACO	1.142,69
SANTA BARBARA	1.876,75
TIMBIQUI	1.861,73
ROBERTO PAYAN	2.061,23
ZONA NORTE	
TURBO	1.666,69
VIGIA DEL FUERTE	2.044,64
URIBIA	1.192,05

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI



Carrera 18 No. 84 – 35
Bogotá D.C, Colombia
(57 601) 691-3005
www.superservicios.gov.co
sspd@superservicios.gov.co